PROYECTO DE ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA PARA LA INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES

SITUACIÓN POLIGONO 10 PARCELA 17 Y 18 DE NOVELDA (ALICANTE)

FECHA OCTUBRE 2024

PETICIONARIO SABOSPA, S.L.

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES

Promotor

SABOSPA, S.L

Emplazamiento

Polígono 10, Parcelas 17 y 18

Novelda (Alicante)

INDICE DE MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES
2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2.1. Localización de la actuación.
2.2. Clasificación del terreno.
2.3. Descripción de la actuación proyectada.
2.4. Instalaciones con las que cuenta.
2.5. Proceso
3. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS
4. NORMAS DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO QUE AFECTAN A LA ACTUACIÓN
5. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS AFECTADOS.
5.1. Descripción de la metodología de evaluación
5.2.- Ámbito de estudio y contextualización en el territorio.
5.3.- Definición y delimitación de unidades del paisaje.
5.4. Recursos Paisajísticos.
6.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
6.1.- Grado de sensibilidad del paisaje al cambio
6.2- Caracterización de los impactos de la actuación
6.3- Magnitud del impacto
6.4- Efecto del impacto sobre el valor del paisaje
6.5- Incidencia del impacto sobre el valor del paisaje
6.6- Carácter del impacto
6.7- Valoración global de la integración paisajística
7.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL
7.1.- Valoración de la visibilidad de la zona de actuación.
7.2.- Identificación de los puntos de observación principales.
7.3.- Valoración global de la integración visual
8.- CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL.
9.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS

ANEXO FOTOGRÁFICO
ANEXO: PLANOS

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACIÓN DE RNP INDUSTRIALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOVELDA (ALICANTE).

Octubre 2.024

1.- ANTECEDENTES

SABOSPA, S.L es una empresa con más de 30 años de experiencia en la prestación de servicios de gestión de residuos de la construcción, disponiendo de 3 plantas de reciclaje en Alicante, Finestrat y Monforte del Cid.

La empresa ha ido creciendo a lo largo de los años, adaptándose a las nuevas normativas medioambientales en materia de gestión de residuos.

Con el fin de diversificar su oferta y ofrecer un servicio integral a determinados sectores relacionados ya no sólo con la construcción, si no con actividades industriales de la comarca, pretende implantar una planta de tratamiento con vaso de eliminación de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de Novelda.

SABOSPA, S.L, es titular de una antigua cantera de arcillas ubicada en la parcela 17 del polígono 10, del catastro de rústica del término municipal de Novelda.

Se proyecta su restauración topográfica mediante la ejecución de un depósito controlado de residuos no peligrosos.

La implantación de la planta propuesta se justifica principalmente en base a la realidad económica de la Comunidad Valenciana y del propio país, y en especial, a la demanda en el mercado de la implantación de plantas de control para la valorización y reciclaje de residuos no peligrosos de origen industrial así como la deposición de aquellos que no son susceptibles de ser reutilizados en vasos de eliminación controlados que cumplan con las normativas vigentes, más concretamente el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Las actividades de gestión de residuos constituyen uno de los motores del nuevo concepto de economía circular, que persigue el cambio de una economía lineal (producir, usar y tirar) hacia un modelo circular a través de la gestión optima de estos “subproductos”.

El presente Estudio de Integración Paisajística acompaña a la Declaración de Interés Comunitario para una planta de tratamiento y vaso de eliminación de Residuos No Peligrosos Industriales en el Polígono 10, parcelas 17 y 18 del término municipal de Novelda.

De acuerdo con el artículo 220.3 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TROLUP), la autorización de usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable mediante su declaración de interés comunitario requerirá la elaboración de un instrumento de paisaje, cuyo contenido se adaptará al tipo de actuación propuesta y al paisaje donde se ubica.

Así pues, el presente Estudio de Integración Paisajística da cumplimiento al artículo 220.3 del TROLUP, elaborándose conforme a lo establecido en su anexo II.

2.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tal y como se ha comentado en el punto anterior, SABOSPA, S.L, es titular de una antigua cantera de arcillas ubicada en la parcela 17 del polígono 10, del catastro de rústica del término municipal de Novelda.

Se proyecta su restauración topográfica mediante la ejecución de un depósito controlado de residuos no peligrosos. Se pretende instalar una planta de tratamiento donde se realizará un triaje y clasificación de los residuos que lleguen a la planta.

Se acondicionará una zona asfaltada para la recepción y pesado de los residuos que lleguen a la planta antes de ser sometidos al tratamiento.

Tras la restauración topográfica de la antigua cantera se ejecutará una explotación agrícola.

La suma de estas dos restauraciones (topográfica y vegetal), tendrá los siguientes beneficios:

- Eliminará el conflicto paisajístico integrando el ámbito objeto de proyecto en el paisaje de Novelda.
- Impedirá el depósito incontrolado de residuos.
- Eliminará el riesgo por la presencia de taludes inestables.

Para conseguir el mejor resultado ambiental global, en la gestión de los residuos debe seguirse el orden de prioridad establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, publicada en el BOE el 09 de abril de 2022:

- Prevención.
- Preparación para la reutilización.
- Reciclado.
- Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética, y
- Eliminación.

El aumento del desarrollo industrial en las tres comarcas del Vinalopó, como en la comarca de L'Alacantí, y particularmente en los municipios de Novelda y alrededores donde se generan residuos procedentes de las industrias existentes, hace apropiado y necesario establecer instalaciones de tratamiento y depósito de residuos industriales no peligrosos bajo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la gestión de residuos del entorno, optimizando el transporte entre las zonas de producción y las instalaciones de tratamiento y depósito controlado, y evitando su dispersión a la vez que se ejerce un importante control sobre el destino de dichos residuos.

El desarrollo de esta actividad reducirá el consumo de energía y recursos naturales, al recuperar y separar materiales para su reutilización, reciclado y

valorización, contribuyendo así a la protección, conservación y mejora de la calidad ambiental. Reciclando y valorizando estos productos podemos conseguir unos recursos que, de otra manera, tienen un elevado coste ambiental y también un coste económico.

Se presta así mismo un servicio de proximidad a los productores reduciendo los costes variables derivados del transporte de residuos, hasta hacerlos económicamente rentables.

2.1.- Localización de la actuación



Las parcelas sobre las que se pretende ubicar la actividad están situadas al noroeste del municipio de Novelda, próximas a los municipios de Monóvar y Elda.

PARCELA 17

Parcela:	17
Polígono:	10
Referencia Catastral:	03093A010000170000RQ
Población:	Novelda (Alicante)
Clasificación del Suelo:	Suelo No Urbanizable Común Rústico (SNU/CR)
Superficie parcela:	80.796 m^2
Coordenadas UTM (ETRS89) del centro de la parcela:	X: 693.087,10 Y: 4 254.414,63 Huso: 30

PARCELA 18

Parcela:	18
Polígono:	10
Referencia Catastral:	03093A010000180000RP
Población:	Novelda (Alicante)
Clasificación del Suelo:	Suelo No Urbanizable Común Rústico (SNU/CR)
Superficie parcela:	67.492 m^2
Coordenadas UTM (ETRS89) del centro de la parcela:	X: 693.019,43 Y: 4 254.656,63 Huso: 30

Las consultas gráficas de las parcelas objeto de proyecto son las siguientes:

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03093A010000170000RQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 10 Parcela 17

CASA CAZORLA. NOVELDA [ALICANTE]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E - Pastos	00	77.980
b	I - Improductivo	00	2.816

PARCELA

Superficie gráfica: 80.796 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

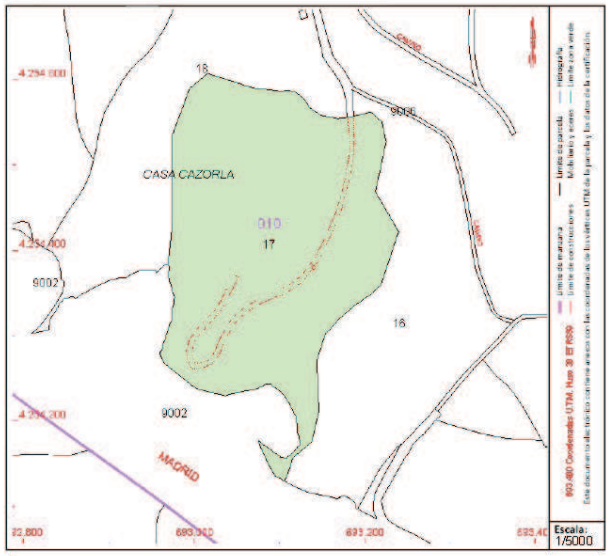

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03093A010000180000RP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 10 Parcela 18

CASA CAZORLA. NOVELDA [ALICANTE]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C - Labor o Labradío secano	00	14.586
b	I - Improductivo	00	2.701
c	E - Pastos	00	49.917

PARCELA

Superficie gráfica: 67.492 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

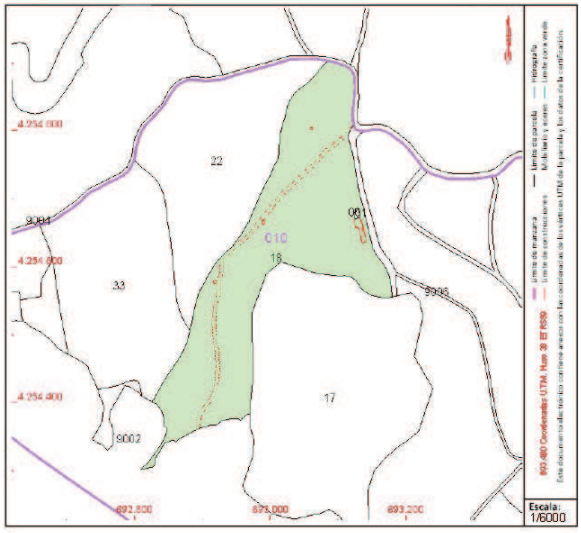

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Dentro de la parcela 18 existe una edificación destinada a vivienda con referencia catastral 000400100XH95G0001UL con una superficie total construida de 90 m^2 en planta baja y 73 m^2 en planta primera.

También existe dentro de la parcela 18 un almacén abandonado de 288 m^2.

Ambas edificaciones serán demolidas una vez se autorice la Declaración de Interés Comunitario. En su lugar se construirá la nueva nave de tratamiento con la distribución especificada en los planos adjuntos.



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 000400100XH95G0001UL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PD SALINETAS Ndup-0
03660 NOVELDA [ALICANTE]

Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 163 m2
Año construcción: 1900

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	90
VIVIENDA	1/01/02	73

PARCELA

Superficie gráfica: 90 m2
Participación del inmueble: 99,999900 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

El área total de las dos parcelas junto con la vivienda existente corresponde a 148.378 m^2 y linda:

Al Norte con Camino de la Blanca. Polígono 1 Parcela 9004 de Novelda (Alicante)

Al Sur con FFCC Madrid-Alicante. Polígono 10 Parcela 9002 de Novelda (Alicante).

Al Este con la parcela 16 y 37 del Polígono 10 de Novelda (Alicante).

Al Oeste con la parcela 33 y 22 del Polígono 10 de Novelda (Alicante).

2.2. Clasificación del terreno

Según lo establecido en la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Novelda, la clasificación del suelo objeto de estudio es la siguiente:

Clasificación: Suelo no urbanizable Común Rústico (SNU/CR) y la mayor parte de ellas cuentan con la clasificación de V/A, vertedero para inertes.

Usos urbanísticos admitidos:

De acuerdo con el artículo 50.2 de las N.N.S.S. de Planeamiento de Novelda, el uso característico del Suelo No Urbanizable Común Rústico es el agropecuario y su destino básico es el mantenimiento del medio rural, admitiéndose como usos complementarios, las obras e instalaciones de infraestructuras, los servicios públicos de las administraciones, la vivienda unifamiliar aislada, las instalaciones y edificaciones precisas o vinculadas a las actividades agropecuarias, las explotaciones mineras y las actividades de servicio vinculadas a la carretera.

Como usos compatibles se toleran, mediante la declaración de interés comunitario las actividades industriales y productivas, las actividades turísticas, deportivas, recreativas, de ocio y esparcimiento y terciarias, así como las terciarias e industriales de especial importancia.

Usos prohibidos son la vivienda plurifamiliar y las restantes actividades terciarias e industriales.

2.3. Descripción de la actuación proyectada.

Se proyecta la restauración de una cantera de arcillas en el término municipal de Novelda (Alicante), a través del desarrollo de la actividad de depósito controlado de residuos no peligrosos, de iniciativa privada.

Para ello, se construirá una nave industrial que albergará la planta de tratamiento de los residuos. En ella se procederá a su registro, pesado, cribado, clasificación y posterior paletizado de los residuos no válidos para poder ser reciclados.

Los residuos no peligrosos paletizados se depositarán de forma controlada en el vaso de eliminación haciendo cubriciones y compactaciones.

En cuanto a la capacidad de la instalación, el levantamiento topográfico ha determinado que el vaso de vertido tiene una capacidad de aproximadamente 1.300.000 m^3, y una vida útil de explotación de unos 15-20 años.

La explotación del depósito controlado se dividirá en varias fases, hasta completar el volumen útil determinado de 1.300.000 m^3.

2.4. Instalaciones con las que cuenta.

Actualmente en la parcela existen dos edificaciones correspondientes a un antiguo almacén industrial de 288 m^2 de planta baja y una casa de planta baja y planta primera con una superficie total construida de 163 m^2.

Ambas construcciones serán demolidas en el momento de obtener la Declaración de Interés Comunitario solicitada para poder ejecutar en su lugar una nueva nave industrial que albergará en su interior una línea de tratamiento para los residuos entrantes en la planta, diseñada para incrementar los porcentajes de recuperación de subproductos y consecuentemente, reducir el volumen de residuos que se someten a la operación de eliminación en depósito controlado, siguiendo así los mandatos del paquete legislativo de la economía circular.

De este modo, la parcela donde se pretende desarrollar la actividad quedará dividida en dos zonas diferenciadas:

- **Planta de valorización**. En la parte norte de la parcela de ubicará la planta de valorización, que se compone de una plataforma impermeabilizada para maniobras, almacenaje temporal u otras labores de valorización y una nave para realizar labores de clasificación y valorización. La superficie total de la planta de valorización es de 2.128,42 m^2.

- **Zona de vertido**. El área de depósito de residuos corresponde a 61.733 m^2. La zona de vertido quedará dividida por:
    - Un vaso principal para el depósito de residuos industriales no peligrosos con una superficie de 53.750,56 m^2.

- Una celda independiente para el depósito controlado de residuos encapsulados de amianto de 7.982,44 m^2. Al tratarse de residuos encapsulados, pierden la peligrosidad y pueden ser eliminados en vertederos de residuos no peligrosos tal y como se establece en el punto 2.3.3 Residuos de amianto del Anexo II del Real Decreto 646/2020, de 7 de Julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

  El depósito de estos residuos se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 2.3.3 del Anexo II del Real Decreto 646/2020.

El vaso de eliminación estará diseñado de forma que cumpla las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo, de las aguas subterráneas o de las aguas superficiales y garantizar la recogida eficaz de los lixiviados. Así, en función de las características geológicas e hidrogeológicas se planteará un sistema de impermeabilización de acuerdo con los requisitos del R.D. 646/2020.

El acceso se tiene previsto por la parte superior de la parcela, donde se instalará la planta de tratamiento y la zona de recepción de los vehículos que transportan los RNP para su gestión.

La distribución interior de la parcela y su ocupación es la siguiente:

OCUPACION		
SUPERFICIE DE PARCELA	**148.378,00**	**m2**
SUPERFICIE OCUPADA POR LA ACTIVIDAD		
Edificio servicios y control	58,38	m2
Báscula	58,82	m2
Plataforma nave de tratamiento (playa de descarga y nave tratamiento)	2.128,42	m2
Zona de acopios	698,73	m2
Vasos de eliminación	61.733,00	m2
Viales y zona de rodadura	9.334,65	m2
	74.012,00	**m2**
SUPERFICIE LIBRE OCUPACIÓN	**74.366,00**	**m2**

La parcela objeto de la DIC tiene una superficie total de 148.378 m^2. El total de la actividad se desarrollará en unos 74.012 m^2, incluidos el edificio de servicios y control, báscula, plataforma de nave de tratamiento, zona de acopios, vasos de eliminación y los viales y zona de rodadura interiores.

En el siguiente cuadro se reflejan todas las superficies de las edificaciones e instalaciones que se pretenden realizar:

Edificaciones e Instalaciones	Uso	Ocupación Parcela (%)	Ocupación Parcela (m2)	Nº Plantas	Altura máxima (m)	m2 techo	Distancias a lindes	Distancia a eje camino
EDIFICIOS SERVICIO Y CONTROL	Administrativo	0,04	58,38	1	5	58,38	> 10 m	> 10 m
BÁSCULA	Pesaje Residuos	0,04	58,82		0,5		> 10 m	> 10 m
NAVE DE TRATAMIENTO	Valorización RNP	1,43	2128,42	1	7	2128,42	> 10 m	> 10 m
ZONA ACOPIOS	Almacenamiento	0,47	698,73		4		> 10 m	> 10 m

Se habilitará una plataforma en la zona de triaje donde se distinguirán las siguientes zonas:

- Zona de recepción y pesado de los residuos recibidos, en donde se ubicará una oficina de control y la báscula para el pesado de los camiones.
- Zona cubierta de playa de descarga donde se depositarán los residuos a la espera de pasar por la planta de triaje y prensa.
- Nave donde se ubica la línea de tratamiento compuesta por:
    - Trojes/foso/playa de descarga de residuos.
    - Tolva de alimentación
    - Cabina de triaje manual de 6 puestos
    - Separador de férricos
    - Prensa

Además del edificio industrial, se distinguirán las siguientes zonas:

- Zona de acopios. Esta zona está compuesta de distintas celdas para el almacenamiento selectivo de los residuos dependiendo de su naturaleza: papel/cartón, madera, voluminosos, plástico y residuos de rechazo.

- Zona de maniobra y aparcamiento. En el exterior de la nave situaremos el patio de maniobra, aparcamiento de vehículos y espacios rodados para la circulación.
- Zona libre de ocupación. La mitad de la superficie de la parcela quedará libre de edificación y ocupación, planteándose la posibilidad de preparar el suelo para realizar una plantación con especies aún por determinar. La zona libre de ocupación corresponderá a 74.366 m2, superior al 50% de la superficie total de la parcela.
- Los vasos de depósito de residuos dispondrán de una red para la recogida y almacenamiento de lixiviados en una balsa impermeable y de una red de cunetas perimetrales para el desvío de aguas superficiales de escorrentía, evitando que penetren en el vertedero.
- Se contará con un almacén temporal de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento de la maquinaria. Se almacenarán temporalmente en contenedores específicos hasta su recogida por gestor externo autorizado.
- La totalidad del perímetro del vertedero estará vallada, y se dispondrá de una serie de infraestructuras y procedimientos para el control y vigilancia del vertedero, a través de los análisis de las aguas superficiales y gases generados (en principio al tratarse de residuos industriales, el contenido en materia orgánica es prácticamente nulo. No obstante, se realizará un estudio previo para conocer la evolución del posible biogás que se pudiera generar en el vaso de depósito), el análisis de los lixiviados, el seguimiento de la composición de las aguas subterráneas a través de una red de piezómetros y el control topográfico anual de los vasos de depósito.

El depósito controlado cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de Julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, en cuanto a condiciones de impermeabilización, drenaje de pluviales, captación y tratamiento de lixiviados, controles de explotación, etc.

que se establecerán en la futura Licencia de funcionamiento de la planta y depósito controlado de residuos no peligrosos.

2.5. Proceso

El proceso que se llevará a cabo en la Planta de Valorización y Eliminación de Residuos No Industriales de origen industrial es de forma esquemática el siguiente:

1. Recepción y triaje de residuos. Los residuos llegan a la planta en camiones. La procedencia de estos puede ser directamente del productor del residuo o desde otras plantas de pretratamiento. La recepción de los residuos comenzará en la plataforma de recepción, con el pesado, la caracterización e identificación de los mismos mediante los certificados correspondientes que serán elaborados por el operario de control.
2. Proceso en la Planta de Valorización. Se realiza una selección y triaje manual del material reciclable.
3. Prensado del material de rechazo.
4. Una vez prensado el rechazo del tratamiento de residuos, se procederá a su depósito controlado.
5. Los residuos se cubrirán diariamente con una capa de residuo inerte adecuado. A su vez, antes de proceder al sellado de cada nivel, los residuos serán compactados con el fin de que ocupen el menor espacio posible.
6. Plan de vigilancia y control de la explotación. Se llevará a cabo durante la vida útil de la instalación.
7. Clausura del depósito controlado. Una vez alcanzada la cota prevista en el proyecto que se autorice, se procederá a la clausura y restauración del depósito controlado.

   Se desmantelarán todas las construcciones e instalaciones que no sean precisas para la etapa de mantenimiento postclausura (nave, línea de tratamiento de residuos, caseta de control, báscula etc) y se procederá

al sellado y restauración del depósito controlado mediante una revegetación para la integración total con el medio natural del entorno.

8. Mantenimiento postclausura. Además del control de las aguas subterráneas y de las aguas pluviales, se llevará a cabo el control topográfico del depósito controlado, y la revegetación realizada.
9. Una vez superado el plazo de vigencia postclausura, se procederá a desmantelar la totalidad de las instalaciones de control, balsas de lixiviados y pluviales, clausura de piezómetros, vallado perimetral, etc,

En el caso de los residuos de amianto, el proceso que se llevará cabo será el mismo con las siguientes diferencias respecto al vaso de depósito de los residuos industriales no peligrosos, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el punto 2.3.3 del Anexo II del Real Decreto 646/2020:

1. Recepción y triaje de residuos. Los residuos de amianto ya llegan encapsulados. Se verificará por parte del operario de control que los residuos no contengan sustancias peligrosas distintas del amianto aglomerado, incluidas las fibras aglomeradas mediante un aglutinante o envasadas en plástico o sistemas similares que garanticen la imposibilidad de emisión de fibras durante su manipulación.
2. Los residuos de amianto no necesitan pasar por la línea de tratamiento ya que llegan a la planta en condiciones óptimas para poder ser depositados directamente en la celda específica acondicionada para este tipo de residuos.
3. En la celda en que se deposite material de construcción que contenga amianto y otros residuos de amianto no se depositará otro tipo de residuos, y la celda será suficientemente estanca.
4. La manipulación de los residuos de amianto que lleguen al vertedero envasados se realizará de forma que no se produzca la rotura ni el contenido ni del continente del embalaje.
5. Para evitar la dispersión de fibras, la zona de depósito se cubrirá diariamente y antes de cada operación de compactado con material

adecuado que no contenga elementos angulosos que puedan producir daños por punzonamiento.

6. Para evitar la dispersión de fibras se colocará sobre la celda una cubierta superior final de material adecuado que no contenga elementos angulosos que puedan producir daños por punzonamiento.
7. En la celda no se efectuará ninguna obra que pudiera provocar la liberación de fibras (por ejemplo, la perforación de agujeros).
8. Una vez clausurada la celda, la entidad explotadora del vertedero conservará un plano con la ubicación, en planta y en alzado, de los residuos de amianto, información que deberá ser remitida al órgano ambiental competente de la comunidad autónoma.
9. Se tomarán las medidas apropiadas para limitar los usos posibles del suelo tras el cierre del vertedero para evitar el contacto humano con los residuos.

3. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Alternativa cero.

Como alternativa cero se propone la no realización del proyecto.

Se considera que esta propuesta no sería beneficiosa no solo para el municipio de Novelda y alrededores, si no para la provincia de Alicante, ya que la instalación de la planta de tratamiento de los residuos industriales no peligrosos supone una solución positiva a la hora de poder hacer frente al problema generalizado causado por el crecimiento incesante en la generación de residuos no sólo domésticos si no industriales de los municipios españoles.

Con la instalación de la planta de tratamiento se valorizarán los residuos que lleguen a la misma, haciendo un triaje con el fin de poder reutilizar a través del reciclaje la mayor cantidad posible de los residuos pudiendo darles una segunda vida a través de diferentes procesos físicos o químicos.

Además, al disponer en la misma parcela de un vaso de eliminación controlado, aquellos residuos que no pueden utilizarse, reciclarse o valorizarse de ningún

modo o son rechazados por los sistemas de tratamiento se podrán gestionar en este vaso de eliminación controlado.

Por otro lado, se pretende la instalación de una celda estanca e independiente para poder depositar residuos de amianto.
No existe en toda la provincia de Alicante ningún vertedero para este tipo de residuos, existiendo únicamente dos centros de transferencia de residuos de amianto en la Comunidad Valenciana (uno en Castellón y otro en Valencia).

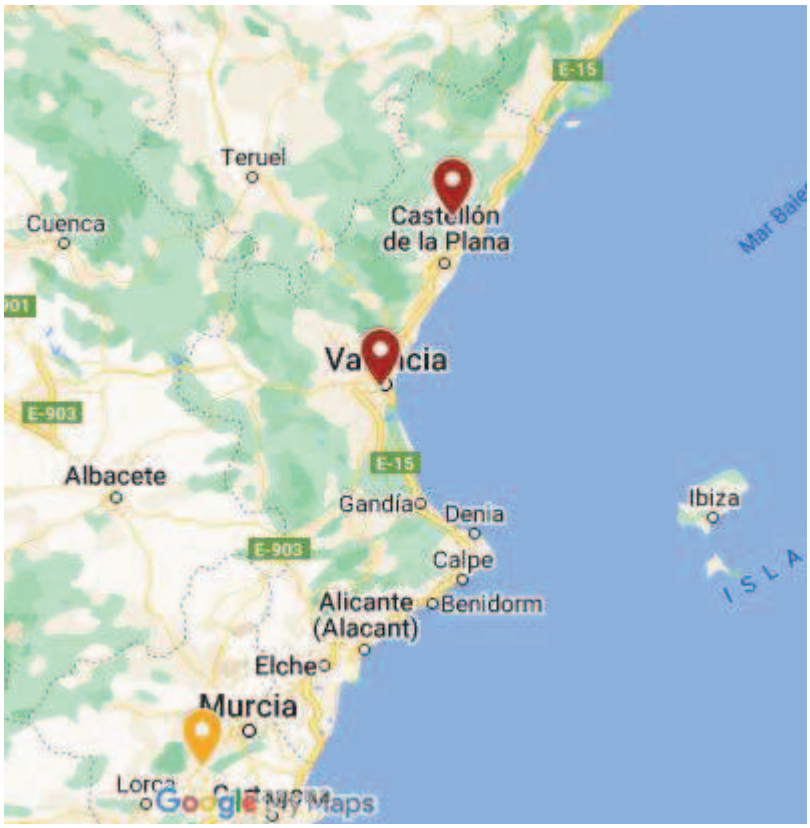

Mapa de vertedero de Amianto en España 2022. Fuente: página web Gestión del Amianto

En este sentido, el municipio no dispone de instalaciones específicas para la recepción de este tipo de residuos, por lo que la instalación de este vaso de depósito ayudaría a la gestión y eliminación de estos residuos presentes en los residuos de construcción y demolición.

La mayor oportunidad y conveniencia de la localización propuesta frente a otras zonas del medio rural.

Este uso del suelo no cabe en otra categoría de suelo ya que existe la exigencia legal de emplazar este tipo de actividades en suelo no urbanizable.

Las parcelas donde pretende implantarse la actividad están en suelos clasificados según las NNSS del planeamiento de Novelda como Suelo No Urbanizable con la calificación de Común Rústico (SNU/CR), permitiéndose en la mayor parte del ámbito de las parcelas 17 y 18 (excepto una pequeña porción de la parcela 18) las infraestructuras de tratamiento de residuos.

Por lo que se trata de una zona ya clasificada por el propio planeamiento municipal como apta para la ubicación de una planta de tratamiento con vaso de eliminación de residuos.

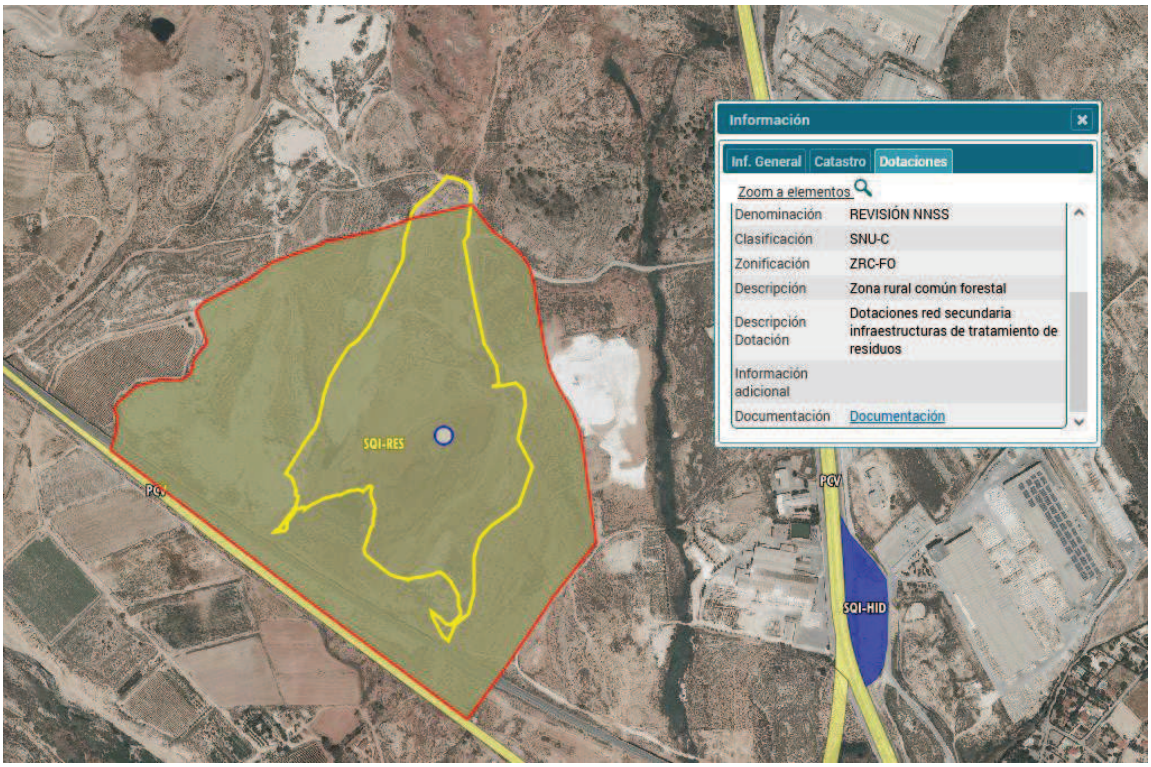

Por otro lado, Consultado el visor GVA de espacios urbanos sensibles, los municipios que colindan con el municipio Novelda, estos disponen de espacios urbanos y diseminados con vulnerabilidades que van desde vulnerabilidad integral, hasta vulnerabilidades medias y bajas, salvo el suelo No urbanizable (diseminado) del término municipal de Novelda, que dispone de vulnerabilidad baja.

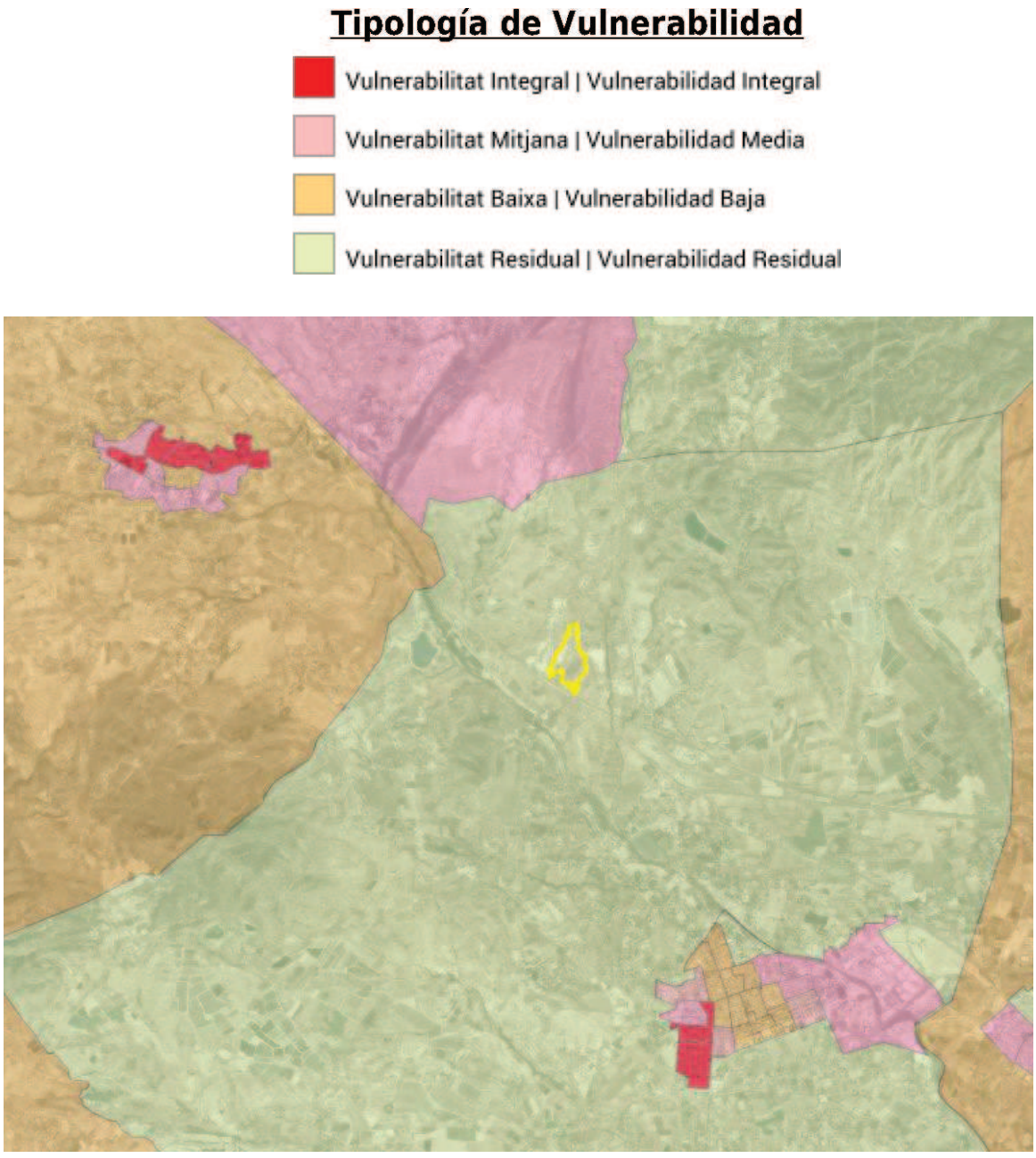

Además de esto, la parcela de referencia presenta determinadas características que la dotan de mayores oportunidades respecto a otras zonas:

- No existen viviendas en el diseminado colindante, quedando el emplazamiento “escondido” o visualmente inapreciable desde la red de caminos municipales, así como desde las vías de comunicación municipal.
- El emplazamiento se encuentra libre de afecciones o problemáticas ambientales, con vulnerabilidades muy bajas, y no presenta riesgos relevantes de inundación, vulnerabilidad a acuíferos o deslizamiento y desprendimiento.
- No se afecta a ningún espacio natural afectado por algún grado de protección ambiental establecido.
- Dispone de la oportuna compatibilidad urbanística de las parcelas emitida por el Excmo. Ayto. de Novelda.

Justificación de la ubicación propuesta

Teniendo en cuenta las características y situación de las parcelas propuestas para la instalación de la planta de tratamiento y vaso de eliminación de residuos industriales no peligrosos, se considera que la ubicación propuesta es la más adecuada en base a los siguientes motivos:

1. El solar objeto de la DIC pertenece a un solo propietario, lo que garantiza una unidad coherente de actuación en cuanto a su titularidad se refiere.
2. Los límites geográficos de la parcela están perfectamente definidos. Se aprovecha un emplazamiento transformado (antigua cantera de arcillas) e idóneo para implantar una actividad que debe desarrollarse a distancia de otras actividades o núcleos de población, a la vez que se dejan suelos aptos para otros usos libres y compatibles urbanísticamente de acuerdo con la calificación del suelo donde se ubica. Por otro lado, las construcciones, instalaciones y viales serán las estrictamente indispensables para el desarrollo de la actividad.

3. En ningún caso la acción propuesta va a producir una incidencia territorial significativa al no existir valores, recursos o riesgos naturales de relevancia en la parcela que nos ocupa. En todo caso se adoptarán las medidas correctoras necesarias según lo establecido en la Reglamentación Vigente.
4. Las características del medio existente en la zona se ajustan a las de un área de media-baja calidad ambiental.
5. La parcela en la que se proyecta la instalación ya se encuentra transformada debido a la existencia de un antiguo hueco minero de extracción de arcillas. Además, no hay que olvidar que el suelo queda incluido dentro de una zona destinada a Dotaciones de red secundarias de infraestructuras de tratamiento de residuos según las NNSS de Novelda. Las parcelas se encuentran en un ámbito clasificado como Zona Apta Orientativa para la implantación de vertederos en el Plan Zonal XVIII PIR-97 (Plan Zonal A5 PIR-10).
6. La instalación de la planta proyectada supondrá un motor indispensable para la restauración del hueco minero, y la futura recuperación del perfil original del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Restauración propuesto, así como otras medidas correctoras propuestas.

Desarrollando la actividad sobre la sobre las parcelas 17 y 18 del polígono 10 del catastro de rustica de Novelda, se aprovecha un emplazamiento transformado para implantar una actividad que debe desarrollarse a distancia de otras actividades o núcleos de población, a la vez que se dejan suelos aptos para otros usos libres.

Las construcciones, instalaciones y accesos serán las estrictamente indispensables para el desarrollo de la actividad, aprovechando lo existente.

Por todo lo anteriormente descrito, entendemos que lo aquí solicitado y la futura implantación de la actividad descrita en ningún caso implica una incidencia territorial negativa o resulta en una mala o irracional utilización del territorio.

4. NORMAS DE CARÁCTER PAISAJÍSTICO QUE AFECTAN A LA ACTUACIÓN

A día de hoy no existe ningún Estudio de Paisaje del municipio de Novelda aprobado, por lo que hacemos referencia al Decreto 54/2021, de 16 de abril, del Consell, que declara paraje natural municipal el enclave denominado «Clots de la Sal y monte de la Mola», en el término municipal de Novelda.

Los «Clots de la Sal» constituyen pequeños estanques de aguas sulfuro-ferrosas en el lecho del río Vinalopó, a su paso por la localidad de Novelda. Han sido tradicionalmente utilizados y lo siguen siendo, como balneario a cielo abierto, al que muchos vecinos y foráneos acuden en busca de tratamiento de las afecciones de la piel o de simple disfrute del baño al aire libre.

El «Monte de la Mola» se alza junto al coronado por el castillo del mismo nombre, cuyo origen se remonta a época medieval y que, desde entonces, ha sido atalaya vigilante del tránsito de gentes y mercancías entre la meseta y la costa alicantina.

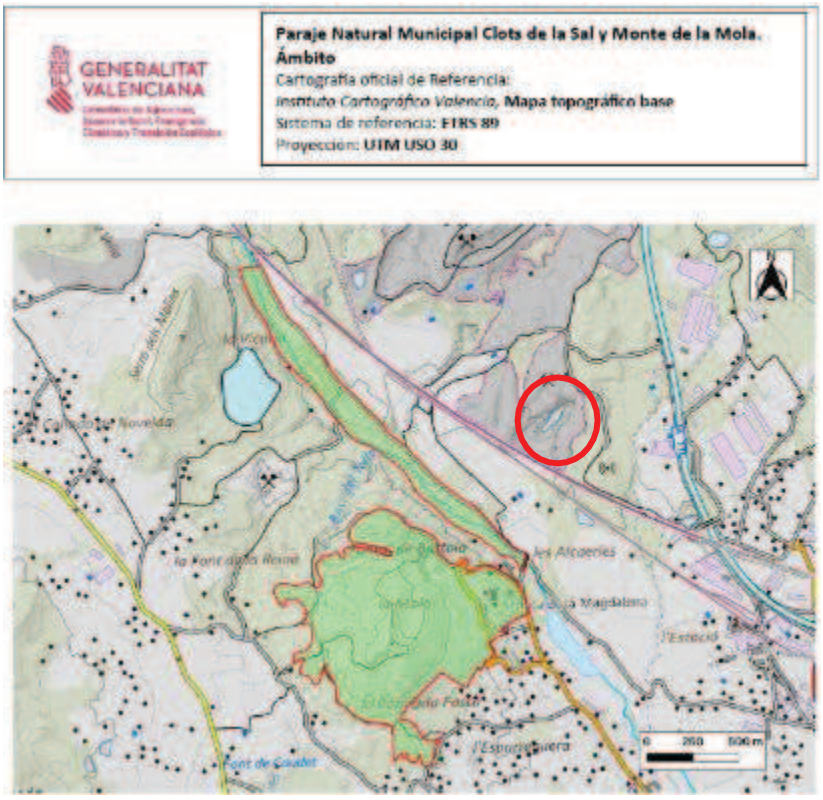

La distancia entre el punto más próximo del ámbito de la actividad y el paraje natural municipal es de 467,31 m.

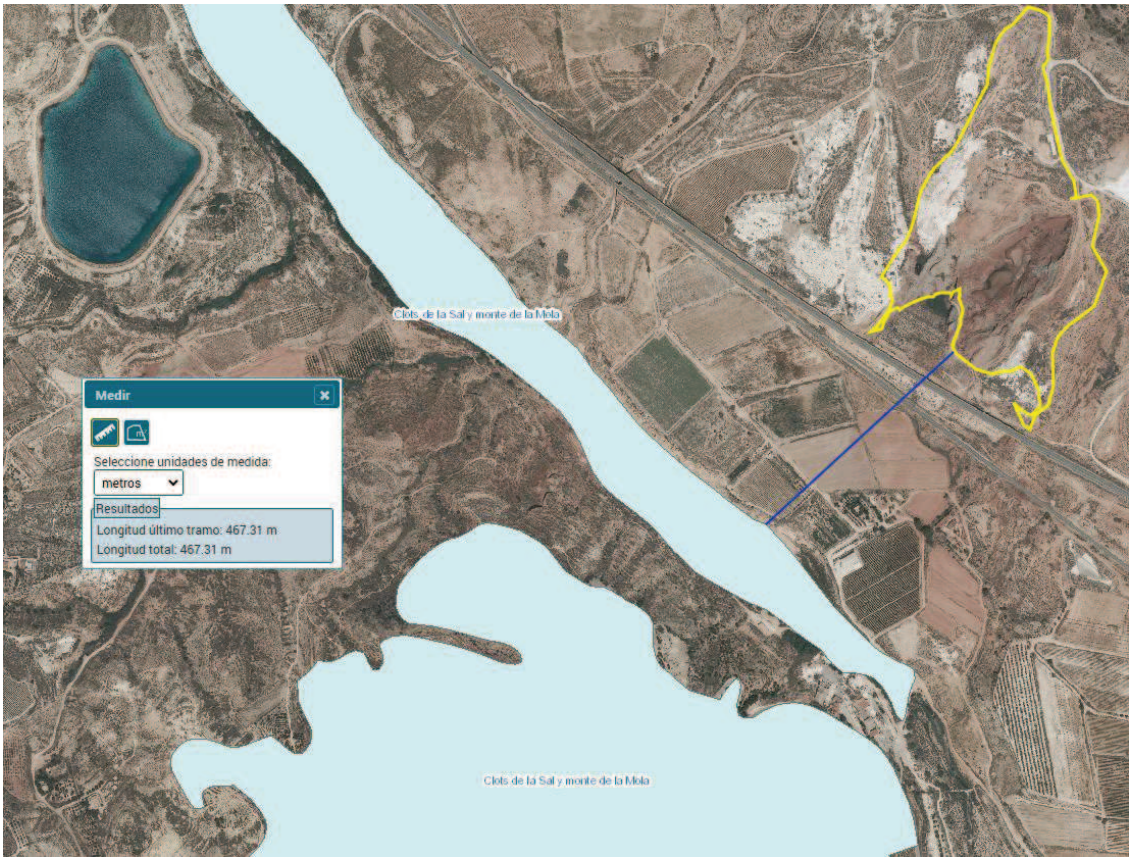

5. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS AFECTADOS.

5.1. Descripción de la metodología de evaluación

El proceso de redacción del presente Estudio ha seguido la siguiente metodología:

1. Análisis y reconocimiento paisajístico. Este apartado presta especial atención al trabajo de campo, que permite integrar la componente formal y visual del paisaje.

Como resultado de esta primera etapa del trabajo se plantea la delimitación y cualificación de las unidades de paisaje en el ámbito de estudio y la identificación de los hitos y los principales conflictos paisajísticos existentes

2. Diagnóstico paisajístico. Partiendo de la información precedente, el diagnóstico se orienta hacia la identificación de los siguientes hechos:

- Los espacios y los elementos que poseen una mayor significación paisajística en el conjunto de la zona de actuación.
- Las áreas que presenten mayores posibilidades para el reconocimiento y disfrute de los recursos paisajísticos.
- Los usos o actividades con mayor incidencia en la configuración visual de las distintas unidades de paisaje.
- Las áreas con mayor fragilidad paisajística, definida tanto por su visibilidad como por los valores socialmente asignados.
- Los espacios visualmente más degradados.

3. Establecimiento de propuestas para la protección y mejora de los recursos paisajísticos. Finalmente, la última etapa del trabajo prevé el establecimiento de medidas para la adecuada protección, gestión y ordenación del paisaje en el ámbito objeto del estudio.

5.2.- Ámbito de estudio y contextualización en el territorio.

El apartado c.2) del anexo II del TR LOTUP establece literalmente “se entenderá como cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual está visible, hasta una distancia máxima de 3.000 m, salvo excepción justificada para las características del territorio o si se trata de preservar vistas que afecten recorridos escénicos o puntos singulares”.

Si analizamos la visibilidad de la parcela objeto de la DIC observamos dada la especial orografía del entorno, la parcela se encuentra rodeada de una zona con relieve abrupto, por lo que se considera adecuado y suficiente el análisis de la parcela hasta una distancia máxima de 1.500 m.


E-903
213
E-903
CV-832
CV-832

5.3.- Definición y delimitación de unidades del paisaje.

Las Unidades de Paisaje se han establecido dentro del área delimitada por el perímetro de una circunferencia de 1.500 m de radio desde el centro del ámbito de la Declaración de Interés Comunitario solicitada.

El criterio de selección de las distintas áreas que conforman las Unidades de Paisaje se ha basado en la observación de la zona realizada “in situ” y el análisis de los planos y mapas que se disponen de la zona de estudio, apoyándonos a su vez en los PGOU o NNSS del municipio de Novelda. Esta información se ha contrastado con otras fuentes como son fotografías aéreas.

En base a estas premisas, destacando el relieve y los usos del suelo como principales rasgos diferenciadores del perímetro de estudio, se han establecido tres Unidades de Paisaje:

- **Unidad Suelo Protegido:** Se corresponde con un relieve abrupto que engloba las sierras y lomas presentes el perímetro de estudio, así como el rio Vinalopó.
- **Unidad Suelo No Urbanizable:** Se corresponde con suelos que albergan diversos usos. Engloba terrenos dedicados a la agricultura y eriales, así como canteras. Asimismo, se localizan numerosas construcciones ligadas al campo, industrias o viviendas unifamiliares de segunda residencia.
- **Unidad Urbano:** Se incluyen en la Unidad aquellos suelos clasificados como suelos urbanos.

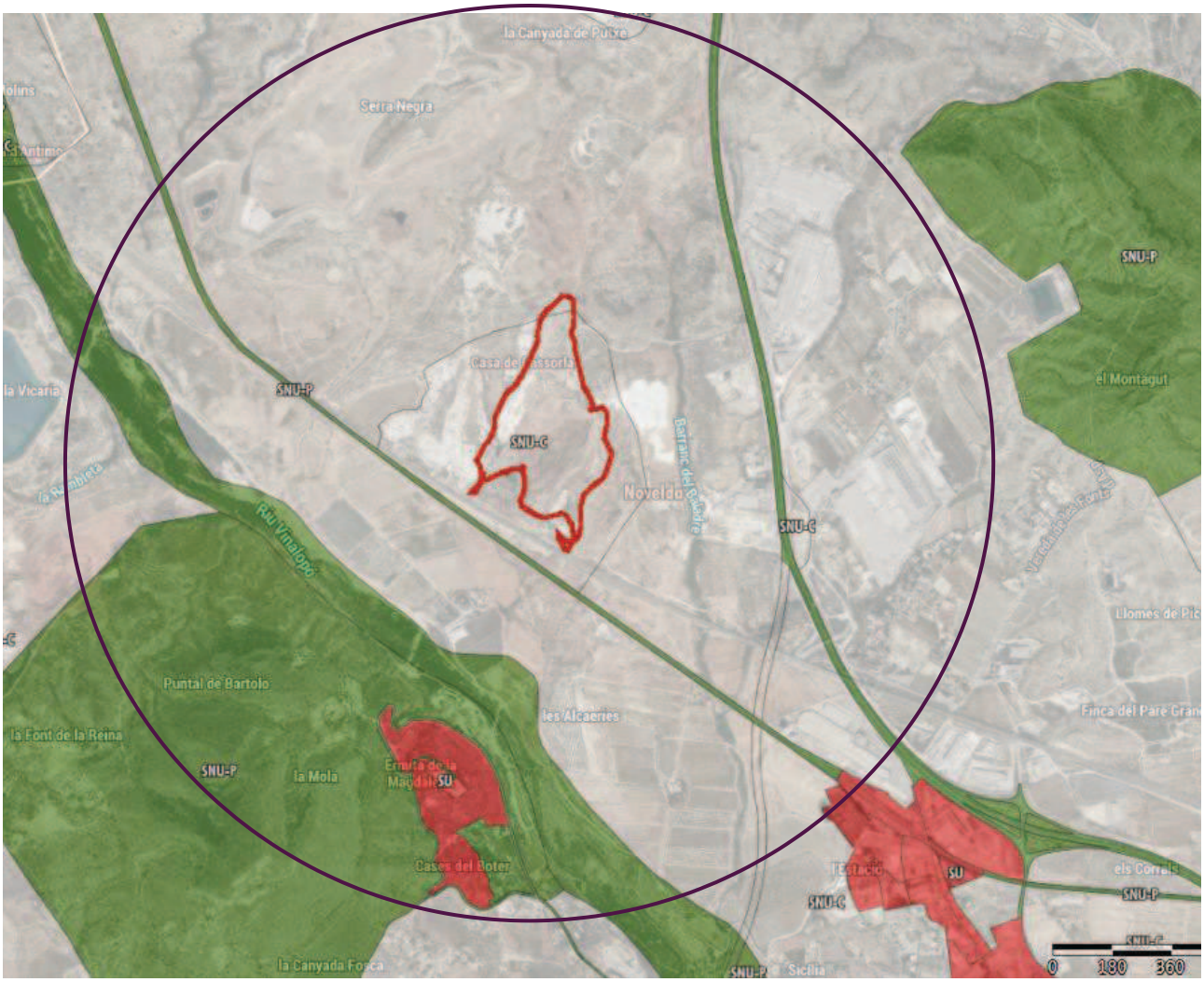

Leyenda

Urbanismo

Clasificación

- Sòl urbà | Suelo urbano
- Sòl urbanitzable | Suelo urbanizable
- Sòl no urbanitzable comú | Suelo no urbanizable común
- Sòl no urbanitzable protegit | Suelo no urbanizable protegido
- Sense planejament | Sin planeamiento
- Afectat per Sentència | Afectado por Sentencia

A continuación, se muestras las fichas descriptivas para cada Unidad del Paisaje, que contendrán los siguientes aspectos:

- Nombre y fotografía de la UP
- Breve descripción características visuales (fisiografía, vegetación, usos del suelo, colores dominantes, texturas, fondo escénico…)
- Objetivos de calidad paisajística: Para cada unidad del paisaje se fijará uno de los siguientes objetivos:
    a) Conservación y mantenimiento del carácter existente
    b) Restauración del carácter
    c) Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes
    d) Creación de un nuevo paisaje
    e) Una combinación de los anteriores
- Valoración de la calidad paisajística de la unidad (1 calidad baja, 2 calidad media, 3 calidad alta y 4 calidad muy alta) para los siguientes aspectos:

Aspectos	**Criterios para la valoración de una mayor calidad paisajística**
Fisiografía	Desnivel alto, complejidad estructural (escarpes, collados, cerros aislados, perfiles abruptos etc)
Vegetación y usos del suelo	Bosque y vegetación arbustiva desarrollada, elevado grado de cobertura, cultivos tradicionales
Elementos artificiales	Ausencia de carreteras, tendidos e infraestructuras disrruptoras. Presencia de elementos patrimoniales (históricos, arqueológicos, etnológicos…)
Masas de agua	Presencia de ríos, lagunas y lagos
Interacción entre el medio físico, biótico y artificial	Elevada diversidad de elementos. Predominancia de elementos naturales. Alto contrase cromático
Valor global (media de los valores asignados)	De 1 a 1,5 Muy baja. De 1,6 a 2,2 Baja. De 2,3 a 2,8 Media. De 2,9 a 3,4 Alta. De 3,5 a 4 Muy Alta.

<table>
<tr><th>Nombre</th><th>U.P.1: Suelo Protegido</th></tr>
<tr><td>Análisis Paisajístico</td><td>Engloba las sierras incluidas en el perímetro de estudio, Sierra Negra, El Montagut y Sierra de la Mola. Además, en esta unidad se incluye el río Vinalopó y los barrancos que desembocan en éste.
La Unidad está incluida en el PATFOR como Suelo Forestal Ordinario y Estratégico.
Componentes físicos de las zonas más representativas de la Unidad:
La Sierra de la Mola, se trata de una pequeña formación montañosa con un desnivel que apenas supera los 270 metros situada junto al Río Vinalopó y a poco más de 3 km al Noroeste de Novelda. Se trata de una unidad con intrusión jurásica formando relieves de gran singularidad en contacto mecánico con el triásico (Keuper) sobre el cual parece “flotar”. Está constituida principalmente por calizas rojas y claras.
Por otro lado, el río Vinalopó atraviesa en sentido aproximado norte-sur el término de Novelda, siguiendo una línea de falla profunda que separa dominios geológicos diferenciados. A la derecha del cauce, el Subbético alóctono y a la izquierda, el Prebético autóctono y parautóctono. En el río pueden encontrarse materiales yesosos y arcillosos del triásico.
Los «Clots de la Sal» constituyen pequeños estanques de aguas sulfuro- ferrosas en el lecho del río Vinalopó, a su paso por la localidad de Novelda. Han sido tradicionalmente utilizados y lo siguen siendo, como balneario a cielo abierto.

Componentes bióticos de las zonas más representativas de la Unidad:
La Sierra La Mola presenta una vegetación formada principalmente por matorral de baja altura, excepto en algunos lugares donde asoman pinadas fruto de la reforestación. En laderas de solana, predomina el espartal, dominado casi exclusivamente por el Esparto (Stipa tenacissima). Sobre margas, arcillas y yesos es sustituido por el Albardín (Lygeum spartum). Otra formación vegetal de gran importancia es el tomillar, dominado por pequeños arbustos leñosos como Cantueso (Thymus moroderi), Tomillo (Thymus vulgaris), Estepa (Fumana ericoides), Rabogato (Sideritis leucantha), Romero (Rosmarinus officinalis), Romero macho (Cistus clusii), entre otras.
En ramblas y barrancos, en el cauce del Vinalopó, crecen formaciones halohidrófilas o hidrófilas, con presencia o no de altas concentraciones salinas respectivamente. Aparecen saladares, dominados por la Sosa alacranera (Sarcocornia fructicosa), bosquetes de Tarays (Tamarix sp.), Carrizales (Phragmites australis) junto con el Salado blanco (Atriplex halimus) con excesiva representación en el río Vinalopó, acompañados de especies como la Enea (Typha dominguensis), los Juncos (Juncus sp.) o la Adelfa (Nerium oleander).

Actuaciones humanas:
Los terrenos enmarcados en esta Unidad presentan una elevada naturalidad, si bien, existen elementos antrópicos como caminos, líneas eléctricas, destacando por su impacto negativo las canteras existentes en estas sierras, algunas de ellas abandonadas y sin restauración ambiental y paisajística.
Destaca como elementos relevantes en la Sierra de la Mola el castillo del mismo nombre, cuyo origen se remonta a época medieval y la ermita de Santa María Magdalena.</td></tr>
<tr><td>Calidad Paisajística</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>VALORACIÓN</th></tr>
<tr><td>FISIOGRAFIA (FI)</td><td>3</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN Y USOS (VG)</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ELEMENTOS ARTIFICIALES</td><td>3</td></tr>
<tr><td>AGUA (AG)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>INTERACCION (INT)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>3 (ALTA)</td></tr>
<tr><td>Objetivo de calidad paisajística</td><td>Conservación del carácter existente</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>





Sierra de la Mola



Clots de la Sal



Montagut

<table>
<tr><th>Nombre</th><th>U.P.2: Suelo No Urbanizable</th></tr>
<tr><td>Análisis Paisajístico</td><td>Engloba suelos transformados para la agricultura o para su uso como canteras de piedra caliza, arcillas, arenisca y biocalcarenita. En la Unidad han proliferado de manera notable las casas de campo o de segunda residencia. Parte de su superficie se corresponde con eriales o antiguos cultivos de secano abandonados.

Componentes físicos:
La Unidad presenta un relieve ondulado y elevada capacidad agrícola por lo que abundan los abancalamientos y nivelaciones de aquellas parcelas dedicadas a la agricultura. Hoy en día en gran parte abandonadas. Asimismo, esta Unidad incluye las canteras de esta zona, en las que se lleva a cabo la explotación de piedra caliza, areniscos y biocalcerenitas de diferentes tonalidades, así como extracciones de arcilla y yeso.

Componentes bióticos:
En cuanto a la vegetación, cabe indicar que la Unidad presenta un elevado grado de antropización, estando totalmente transformada para un aprovechamiento agrícola, por lo que por lo que la vegetación natural existentes se reduce a especies ruderales y arvenses en los bordes de caminos y bancales de cultivo abandonados.
A lo largo de toda la superficie de la Unidad, encontramos cultivos de uva de mesa (Vitis vinifera L.) tanto al aire libre como bajo plástico, así como algunas parcelas de almendros (Prunus amygdalus L.) y olivos (Olea europaea L.).
Por otro lado, las parcelas que albergan viviendas unifamiliares presentan vegetación ornamental.
Las comunidades faunísticas asociadas a la Unidad se consideran poco desarrolladas y de escaso valor ambiental, ya que son en cierta medida antropófilas y de amplia distribución.

Actuaciones humanas:
La gran fertilidad y riqueza agrícola de estos suelos ha hecho que, desde tiempos antiguos, estas zonas hayan sido objeto de aprovechamiento agrario.
Existe un porcentaje de población diseminada en el espacio rural, y diversas construcciones rurales repartidas por la Unidad de forma dispersa.
El aprovechamiento también se da por la explotación de materiales mineros.</td></tr>
<tr><td>alidad Paisajística</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>VALORACIÓN</th></tr>
<tr><td>FISIOGRAFIA (FI)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN Y USOS (VG)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ELEMENTOS ARTIFICIALES</td><td>3</td></tr>
<tr><td>AGUA (AG)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>INTERACCION (INT)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>1,8 (MEDIA)</td></tr>
<tr><td>Objetivo de calidad paisajística</td><td>Mejora y restauración del carácter existente</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

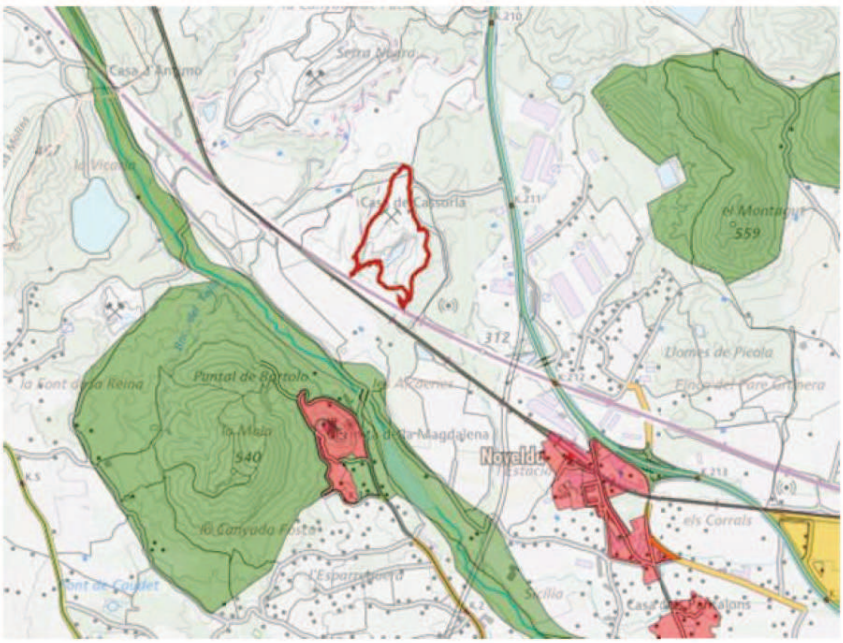
Casa d'Antimo
Serra Negra
la Vicaria
Casa de Cassoria
el Montagut
559
312
Llomes de Picola
Finca del Pare Granera
Puntal de Bartolo
la Font de la Reina
la Mala
540
Novelda
Estación
els Corrals
la Canyada Fosca
Font de Caudet
Sirilla













34

<table>
<tr><td>Nombre</td><td colspan="4">U.P.3: Suelo Urbano</td></tr>
<tr><td>Análisis Paisajístico</td><td colspan="4">Engloba el municipio de Novelda

Componentes físicos:
Se corresponde con un relieve ondulado de arcillas, margas y yesos.

Componentes bióticos:
Se limitan a las especies ornamentales dispuestas en las calles, en las zonas verdes o en las parcelas privadas.

Actuaciones humanas:
Toda la unidad está constituida por actuaciones humanas.</td></tr>
<tr><td>Calidad Paisajística</td><td></td><td colspan="2"><table>
<tr><td></td><td>VALORACIÓN</td></tr>
<tr><td>FISIOGRAFIA (FI)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN Y USOS (VG)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ELEMENTOS ARTIFICIALES</td><td>3</td></tr>
<tr><td>AGUA (AG)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>INTERACCION (INT)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>1,6 (BAJA)</td></tr>
<tr><td>Objetivo de calidad paisajística</td><td>Mejora y restauración del carácter existente</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5"> 
</td></tr>
</table>




BATEIG



5.4.- Recursos Paisajísticos.

El Anexo I del TR LOTUP entiende por recursos paisajísticos todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual- se identificarán según lo siguiente:

- Por su interés ambiental. infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación, calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.
- Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad del lugar como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de rasgos locales de identidad o patrimoniales.
- Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción, tales como: hitos topográficos, laderas, crestas, línea de horizonte, ríos y similares; perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares; puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes; cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o la escena urbana interior; y áreas de afección visual desde las carreteras.

De acuerdo con dicha definición se establecen los siguientes recursos:

Unidad Suelo Protegido

Se incluyen en esta Unidad los espacios y elementos catalogados como de mayor valor paisajístico en el perímetro de estudio, estos son los siguientes:

R.P.01 Castillo de la Mola

R.P.02 Santuario de la Magdalena

R.P.03 PNM Clots de la Sal y Monte de la Mola

R.P. 04 Río Vinalopó

R.P.05 PNM La Mola

Para cada uno de ellosse muestra una ficha descriptiva con la siguiente información:

- Nombre y fotografía de la RP
- Características
- Valor
- Objetivo de calidad paisajística: Para cada recurso paisajístico se fijará uno de los siguientes objetivos:
    a) Conservación y mantenimiento del carácter existente
    b) Restauración del carácter
    c) Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes
    d) Creación de un nuevo paisaje
    e) Una combinación de los anteriores

Para el cálculo del valor paisajístico de cada recurso, se siguen una serie de parámetros como conservación, rareza, representatividad o escala dentro de la unidad del paisaje a la que pertenece. En cada parámetro, se establecerá según se estime un valor Muy Bajo (0-1), Bajo (1-2), Medio (2-3), Alto (3-4) y Muy Alto (4-5). Del cálculo de la media de estos factores se obtendrá la calidad paisajística para cada recurso.

R.P.01. CASTILLO DE LA MOLA	
Interés	Interés Histórico- Cultural
El Castillo de la Mola está ubicado sobre un pequeño cerro a 360 m de altitud con relación al mar. Dista 3km de la población de Novelda, en dirección noroeste. Fortaleza de origen islámico, fue construida a finales del siglo XII. Su planta es poligonal con ocho cubos cuadrangulares en saliente, de los que actualmente sólo quedan cuatro, dos de ellos enmascarados, con una torre cuadrada en su interior, en la actualidad desmochada, todo ello de fábrica de tapial, sobre base de mampostería. En 1391, Don Pedro Maza de Lizana, señor de Mogente y Chinosa, compra la Mola a Doña Violante de Bar, constituyéndose en 1448 la Baronía de Novelda. Desde ese momento la Mola formó parte de esta importante casa señorial, hasta la abolición de los señoríos en las primeras décadas del siglo XIX. Desde 1931 está declarado Bien de Interés Cultural.	
Calidad paisajística	
Singularidad o rareza	3
Representatividad	4
Interés en su conservación	4
Funcionalidad en la Unidad del Paisaje	4
Calidad visual	4
CALIDAD PAISAJÍSTICA	**3,8 (ALTA)**
Objetivo de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente



R.P.02. SANTUARIO DE MARIA MAGDALENA	
Interés	Interés Histórico- Cultural
Este edificio religioso fue construido a partir de un proyecto que trazara el ingeniero noveldense D. José Sala Sala quien impregnó su proyecto del estilo modernista catalán. Su construcción, comenzada en 1918, necesitó de tres fases, para dar por terminada la obra en 1946. En la fachada principal destacan dos torres laterales de 25m de altura culminadas por una cruz pétrea, que también se halla en la cúpula y sobre los arcos superiores de la fachada. Los motivos decorativos tendrían antecedentes en los estilos medievales, barrocos y en la propia naturaleza; influencias que llevaron al autor a combinar guijarros del río Vinalopó, azulejos policromados, ladrillos, rojizos, mampostería, etc., que se reflejan por todo el exterior del edificio. Está declarado Bien de Interés Cultural y bien de Relevancia Local en el Invntario General del Patrimonio Cultural Valenciano.	
Calidad paisajística	
Singularidad o rareza	4
Representatividad	5
Interés en su conservación	5
Funcionalidad en la Unidad del Paisaje	4
Calidad visual	4
CALIDAD PAISAJÍSTICA	**4,4 (MUY ALTA)**
Objetivo de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente



R.P.03. PNM CLOTS DE LA SAL Y MONTE DE LA MOLA	
Interés	Interés Ecológico, geomorfológico, paisajístico y sociocultural

Como espacio natural protegido se incluye el paraje natural municipal para el enclave denominado «Clots de la Sal y monte de la Mola», en el término municipal de Novelda, declarado por Decreto 54/2021, de 16 de abril, del Consell.

Los «Clots de la Sal» constituyen pequeños estanques de aguas sulfuro-ferrosas en el lecho del río Vinalopó, a su paso por la localidad de Novelda. Han sido tradicionalmente utilizados y lo siguen siendo, como balneario a cielo abierto, al que muchos vecinos y foráneos acuden en busca de tratamiento de las afecciones de la piel o de simple disfrute del baño al aire libre.

El «Monte de la Mola» se alza junto al coronado por el castillo del mismo nombre, cuyo origen se remonta a época medieval y que, desde entonces, ha sido atalaya vigilante del tránsito de gentes y mercancías entre la meseta y la costa alicantina.

La vegetación de la zona propuesta es la propia de los ambientes termomediterráneos. El estrato arbóreo poco denso lo forman pies de Pino carrasco, (*Pinus halepensis*), mientras que el estrato arbustivo lo conforma un matorral dominado por la coscoja (*Quercus coccifera*), el lentisco (*Pistacia lentiscus)* y el espino *(Rhamnus lycioides*), así como diversas especies de labiadas como el romero (*Rosmarinus officinalis*) y el tomillo (*Thymus sp*.). En las zonas de yesos aparecen especies adaptadas a estas condiciones, como las distintas variedades de limonios (*Limonium sp*.), siendo también característicos de la zona, los espartales. En las riberas del río, donde cierta hidromorfía es aparente, se encuentran formaciones de Taray (*Tamarix sp*).

En cuanto a la fauna es destacable la presencia del Fartet en una balsa existente en la zona del Monte de la Mola, donde ha sido reintroducido como resultado de un programa desarrollado por la Conselleria con competencias en Medio Ambiente. Entre la herpetofauna merece destacarse la presencia de Sapo partero (*Alytes obstetricans*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), el sapo común (Bufo bufo) y la rana común (*Rana perezi*), por lo que respecta a los anfibios, mientras que, el lagarto ocelado (*Lacerta lépida*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) son las especies más destacables de reptiles.

La avifauna se halla representada por especies como el cernícalo vulgar (*Falco tinnuculus*), el Buho real *(Bubo bubo*), el mochuelo (*Athene noctua*), el autillo (*Otus scops*) la lechuza común (*Tyto alba*), el alcaudón (*Lanius senator*), el cuco (*Cucculus canorus*) y el mosquitero papialbo (*Phylloscopus bonelli)* entre otros.

Los mamíferos se hallan representados por especies como la liebre (*Lepus granatensis),* el jabalí (*Sus scrofa*) y el arruí (*Ammotragus lervia*). Esporádicamente, visitan la zona especies como la gineta (*Genetta genetta*) y el gato montés (*Felis silvestris*). Cabe destacar la presencia del murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).

Calidad paisajística	
Singularidad o rareza	3
Representatividad	3
Interés en su conservación	4
Funcionalidad en la Unidad del Paisaje	4
Calidad visual	4
CALIDAD PAISAJÍSTICA	**3,6 (ALTA)**
Objetivo de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente



Clots de la sal



Monte de la Mola

R.P.04. RIO VINALOPO	
Interés	Interés Ecológico y Ambiental
El Vinalopó es un río de la Península Ibérica que atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante, y con sus 81 km es el río autóctono más importante de la misma. Nace en la Sierra de Mariola, entre Bocairente y Bañeres, y tiene su desembocadura natural en el mar Mediterráneo atravesando las Salinas de Santa Pola. traviesa en sentido aproximado norte-sur el término de Novelda, siguiendo una línea de falla profunda que separa dominios geológicos diferenciados. A la derecha del cauce, el Subbético alóctono y a la izquierda, el Prebético autóctono y parautóctono. Los materiales jurásicos predominan en el Monte de la Mola, mientras en el río pueden encontrarse materiales yesosos y arcillosos del triásico.	
Calidad paisajística	
Singularidad o rareza	4
Representatividad	5
Interés en su conservación	5
Funcionalidad en la Unidad del Paisaje	4
Calidad visual	5
CALIDAD PAISAJÍSTICA	**4,6 (MUY ALTA)**
Objetivo de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente mediante restauraciones del paisaje y una adecuada gestión para la recuperación de la vegetación de ribera.



Se incluye el Dominio Público Hidráulico de la Unidad que incluye el Río Vinalopó y los barrancos de Salinetes, de Baladre y del Cucuch.

Se incluye los montes gestionados por la Conselleria de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica con nº CUP: AL125 -Conjunto de Montes de Novelda-.

Incluye las siguientes vías pecuarias del término municipal de Novelda: Colada del Barranco de Salinetas, Cañada Real de Monteagudo, Cañada Real del Camino de las Fuentes de Aspe, Vereda de la Mola, Colada de Cucuch, Colada del Saladar de Castello, Colada de la Fuente Caudete a Beties.

Por otro lado, se incluye el Sendero PR-CV 311 (Novelda-la Mola-Novelda) y el Sendero PR-CV-325 Novelda-Sierra del Cid. Además, se incluye la Vía Augusta paralela al Río Vinalopó y la cicloruta CR-8325 (Novelda-Castillo de la Mola).

También se incluyen los Bienes de Interés Cultural de la Unidad -C-BIC-001. Castillo de la Mola, los Refugios Canteros y las Cuevas-. Así como el Bien de Relevancia Local -C-BRL-044. Santuario de La Magdalena-.

Además se incluye como patrimonio paisajístico los siguientes elementos -el paisaje de relevancia regional PRR20. Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigmó y Penya Roja y las Serres de Beties i de les Pedrisses.

6.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

6.1.- Grado de sensibilidad del paisaje al cambio

Se define la fragilidad visual como la aptitud que tiene un paisaje de absorber visualmente modificaciones o alteraciones sin detrimento de su calidad visual (Montoya et al., 1999).

En función de este criterio se han establecido cinco calidades:

- Muy Alta (MA)
- Alta (A)
- Media (M)
- Baja (B)
- Muy Baja (MB)

De acuerdo con el análisis de las distintas Unidades de Paisaje realizado en el presente Estudio, y teniendo en cuenta los recursos paisajísticos existentes, se desprenden las siguientes conclusiones:

UNIDAD SUELO PROTEGIDO

Esta Unidad destaca por ser la que exhibe una mayor naturalidad, es relevante por sus valores ambientales y visuales. Está incluida en el PATFOR como suelo forestal y calificada de acuerdo con el planeamiento como Suelo Protegido.

Presenta, una elevada vulnerabilidad en términos paisajísticos frente a cualquier actuación que se planificara, ya que cualquier modificación que se lleve a cabo o cualquier elemento de nueva introducción puede tener una incidencia visual elevada.

Toda la Unidad está incluida en el PATFOR como suelo forestal ordinario y algunas zonas como forestal estratégico.

Tanto las sierras - Sierra Negra y Sierra de la Mola- como las numerosas lomas que salpican la Unidad son por su carácter geomorfológico, un elemento de

atracción y dominancia visual sobre el resto del territorio. Además, en esta Unidad se incluye el río Vinalopó y los barrancos que desembocan en éste.

Valoración de la Sensibilidad al cambio: MUY ALTA

UNIDAD SUELO NO URBANIZABLE

Esta Unidad no presenta valores significativos a destacar, siendo susceptible de transformación, pudiendo albergar distintos usos, siempre y cuando se realice de una forma coherente y cumpliendo la normativa urbanística vigente.

Valoración de la Sensibilidad al cambio: MEDIA

UNIDAD SUELO URBANO

Esta Unidad no presenta valores ambientales, culturales o visuales destacables, siendo susceptible de transformación, debiéndose regir por las normas aplicables desde el PGOU.

Valoración de la Sensibilidad al cambio: BAJA

6.2- Caracterización de los impactos de la actuación

Se analizan las acciones que den origen a un impacto visual se realiza en función de las tres fases del proyecto:

- Fase de obras y condicionado del vaso
- Fase de explotación
- Fase de sellado y gestión post-clausura

Fase de Obras: Acondicionamiento del vaso y accesos.

Las acciones susceptibles de provocar impactos en fase de obras son:

1. Instalaciones: Construcción edificaciones permanentes (Planta de Valorización de residuos).

2. Construcción de caminos interiores y vallado perimetral.
3. Decapado de tierra vegetal.
4. Movimiento de tierras, excavación y terraplén.
5. Circulación de maquinaria de transporte pesada.

Fase de Explotación.

Las acciones susceptibles de provocar impactos en la fase de explotación del depósito controlado, teniendo en cuenta que el impacto nº4 y nº5 se repiten en esta fase, son los siguientes:

6. Iluminación de seguridad del depósito.
7. Restauración morfológica, revegetación, trasplante y mantenimiento de la vegetación.

Fase de Sellado y Gestión Post-clausura

Las acciones susceptibles de provocar impactos en la fase de sellado del depósito controlado, son:

8. Tareas de mantenimiento de la vegetación.

6.3- Magnitud del impacto

El impacto más destacado en relación con el paisaje radica en la inclusión de elementos artificiales que destacan más por las formas y el cromatismo que por sus dimensiones, si bien, como se ha visto a lo largo del Estudio se trata de una parcela con un elevado grado de transformación debido a la cantera existente. Además, hay que tener en cuenta que actualmente existen dos edificaciones abandonadas en el lugar donde se pretende construir la nueva planta, por lo que el impacto debido a las construcciones es ya existente.

La ubicación concreta del ámbito de la DIC en un entorno con una especial orografía hace que la presencia de los propios elementos físicos -sierras, lomas, etc.- impidan en gran medida la visión del proyecto planteado.

La magnitud del impacto se estima MODERADA. No obstante, teniendo en cuenta que el propio Proyecto establece una pantalla vegetal conformada por arbolado, a lo largo de todo el perímetro de la parcela, este impacto se reduce y se estima BAJO.

6.4- Efecto del impacto sobre el valor del paisaje

Desde el punto de vista paisajístico la actuación proyectada se localiza en la denominada Unidad Suelo No Urbanizable cuyo valoración es MEDIA.

La zona concreta del ámbito de la DIC se corresponde con una parcela totalmente transformada y con un elevado impacto paisajístico por la cantera existente. Precisamente uno de los objetivos de la implantación de la actividad en dicha parcela es la restauración de la cantera a medida que se vaya agotando.

6.5- Incidencia del impacto sobre el valor del paisaje

La incidencia paisajística que el proyecto ocasiona, es la intrusión visual de elementos artificiales que difiere de la realidad del entorno. Teniendo en cuenta que ya existen unas construcciones que serán demolidas para la construcción de la nueva planta en la misma ubicación.

6.6- Carácter del impacto

EFECTO NEGATIVO. Aquél que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico o del carácter y la personalidad de una localidad determinada.

EFECTO IRREVERSIBLE. Aquél que supone la imposibilidad o la dificultad extrema de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce mediante los procesos naturales de la sucesión ecológica y los mecanismos de auto depuración del medio.

EFECTO PERMANENTE. Aquél que supone una alteración indefinida en el tiempo.

6.7- Valoración global de la integración paisajística

Tabla de combinación de la Sensibilidad del Paisaje y la Magnitud del Impacto.

MAGNITUD DEL IMPACTO	SENSIBILIDAD DEL PAISAJE				
	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja
Muy Alta	Sustancial	Sustancial	Sustancial	Moderado	Leve
Alta	Sustancial	Sustancial	Moderado	Leve	Leve
Media	Sustancial	Moderado	Moderado	Leve	Insignific.
Baja	Moderado	Moderado	Leve	Leve	Insignific.
Muy Baja	Leve	Leve	Leve	Insignific.	Insignific.

Tal y como se ha indicado, la Magnitud del Impacto de la actuación es BAJA ya que en el Proyecto se contempla la creación de una pantalla vegetal con arbolado.

De acuerdo con el Estudio, el ámbito de la DIC se localiza en la Unidad Suelo No Urbanizable, cuya valoración de la sensibilidad del paisaje es MEDIA.

El resultado obtenido de acuerdo con la tabla de combinación es LEVE.

7.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

A la hora de valorar la integración visual de la actuación hay que tener en cuenta que ya existe en la parcela objeto de actuación dos edificaciones que serán demolidas para construir la nueva planta de valorización de residuos.

Por lo tanto, el impacto visual relativo a las construcciones será menor que si se construyera una edificación nueva sobre una parcela sin edificar.





Construcciones existentes en la parcela

7.1.- Valoración de la visibilidad de la zona de actuación.

Se entiende por Cuenca Visual aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia.

A partir del plano de visibilidad se detectan los puntos de observación, estáticos y dinámicos, más relevantes desde donde se observa la actuación, así como las unidades del paisaje y los recursos paisajísticos afectados.

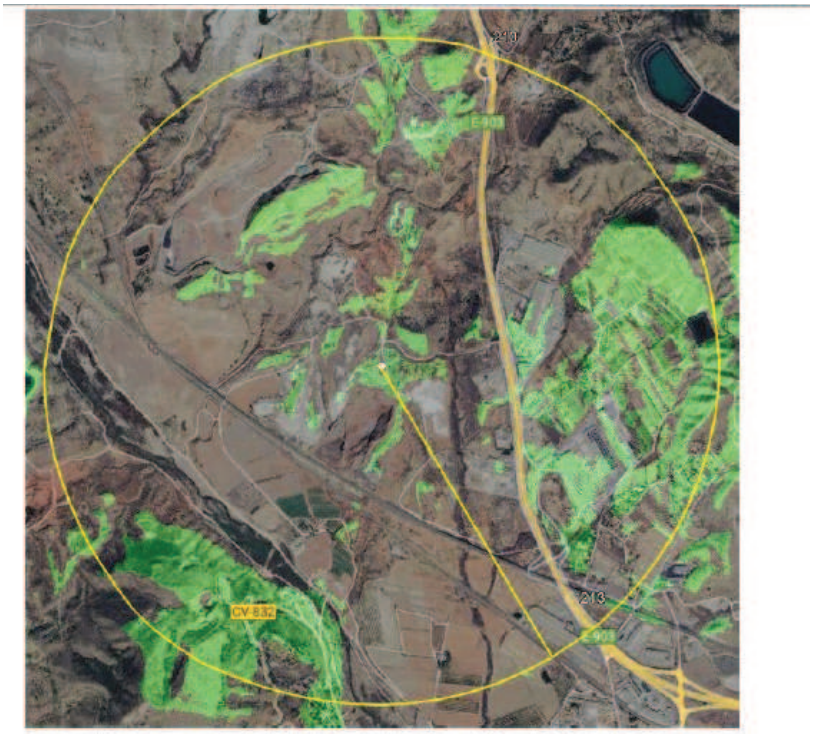

Cuenca visual de la actuación a 1.500 m

En relación con la visualización de la actuación a realizar, es lógico que a medida que los objetos se alejan del observador, sus detalles van dejando de percibirse, hasta que llega un momento en el que el objeto deja de verse.

Dada la fisiografía del terreno que circunda la parcela objeto de estudio, la actuación será visible por las zonas más elevadas.

A una distancia menos de 500 m la actuación será visible desde la propia parcela donde se ubica la actividad y desde el cerro ubicado en el límite norte de la parcela.

Conforme aumentamos la extensión de la cuenca visual, la actuación será visible por las zonas más elevadas en concreto la Serra Negra, el Montagut y la Serra de la Mola.

7.2.- Identificación de los puntos de observación principales.

Tras el análisis de las cuencas visuales del apartado anterior, se definen los siguientes puntos de observación estáticos y dinámicos, ubicados en los lugares que se indican en el siguiente plano:

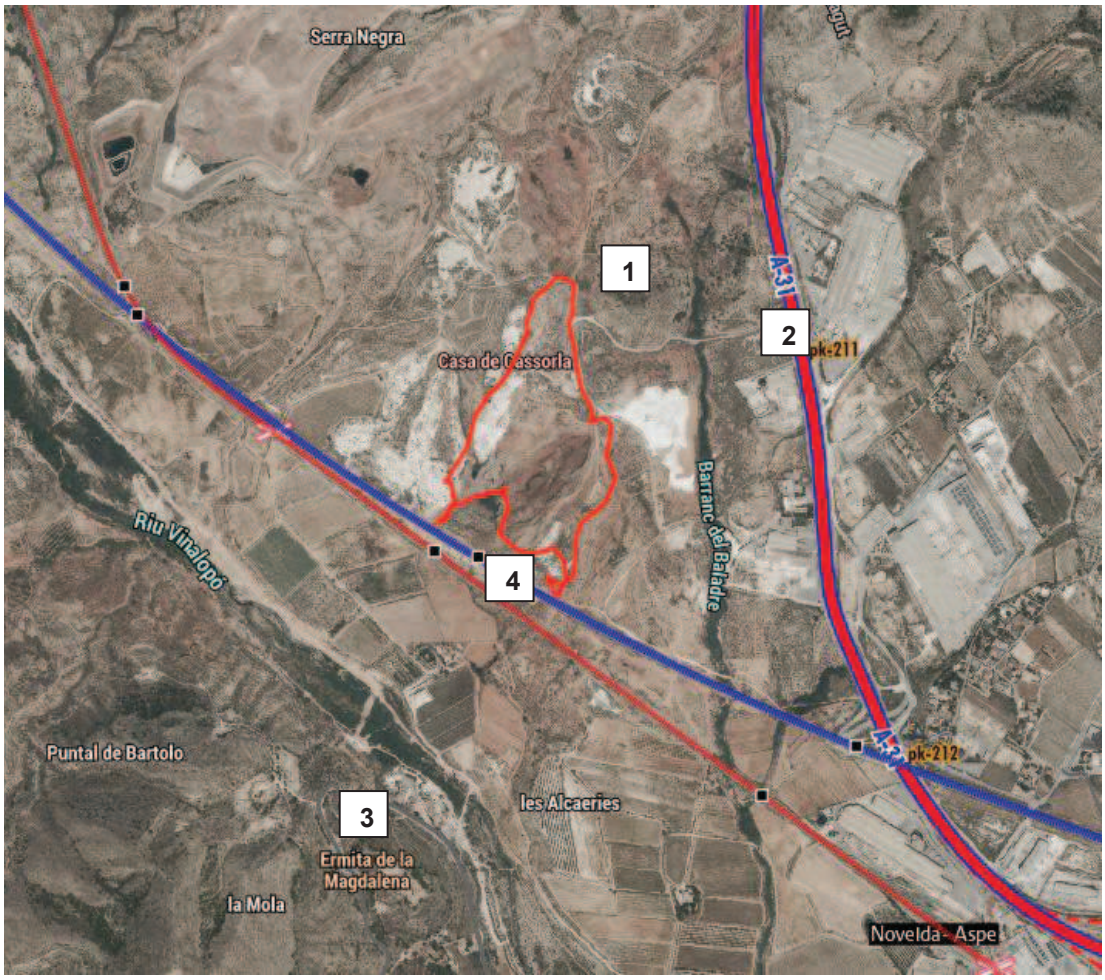

Punto de observación 1: Cerro próximo a la parcela	
Categoría	Recorrido escénico (punto estático)
Umbral de nitidez	500 metros
Número de observadores potenciales	Bajo
Tiempo estimado de observación	Minutos
Valoración	SECUNDARIO

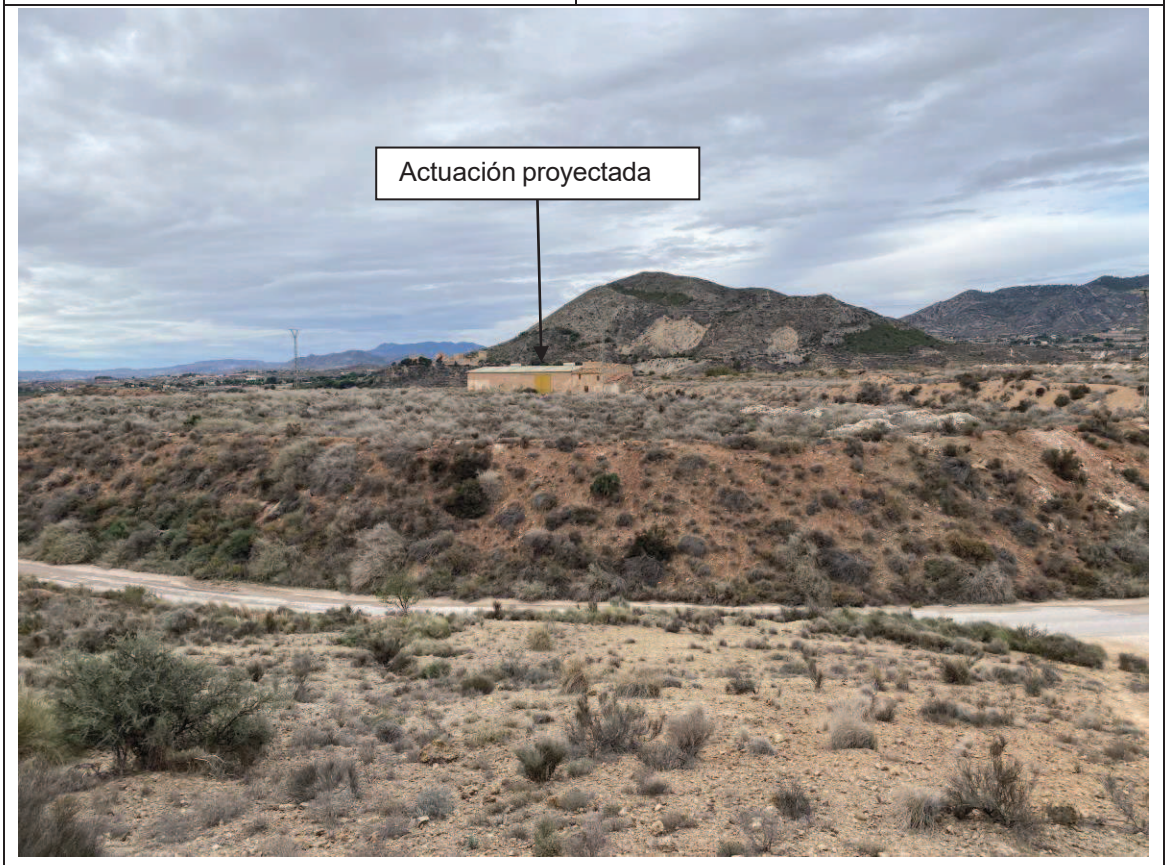

Punto de observación 2: Autovía A-31	
Categoría	Corredor visual (punto dinámicoo)
Umbral de nitidez Número de observadores potenciales Tiempo estimado de observación	500 metros Muy alto Segundos
Valoración	PRIMARIO



Punto de observación 3: Castillo de La Mola y Santuario María Magdalena	
Categoría	Recorrido escénico (punto estático)
Umbral de nitidez Número de observadores potenciales Tiempo estimado de observación	1.500 metros Alto Minutos
Valoración	PRIMARIO

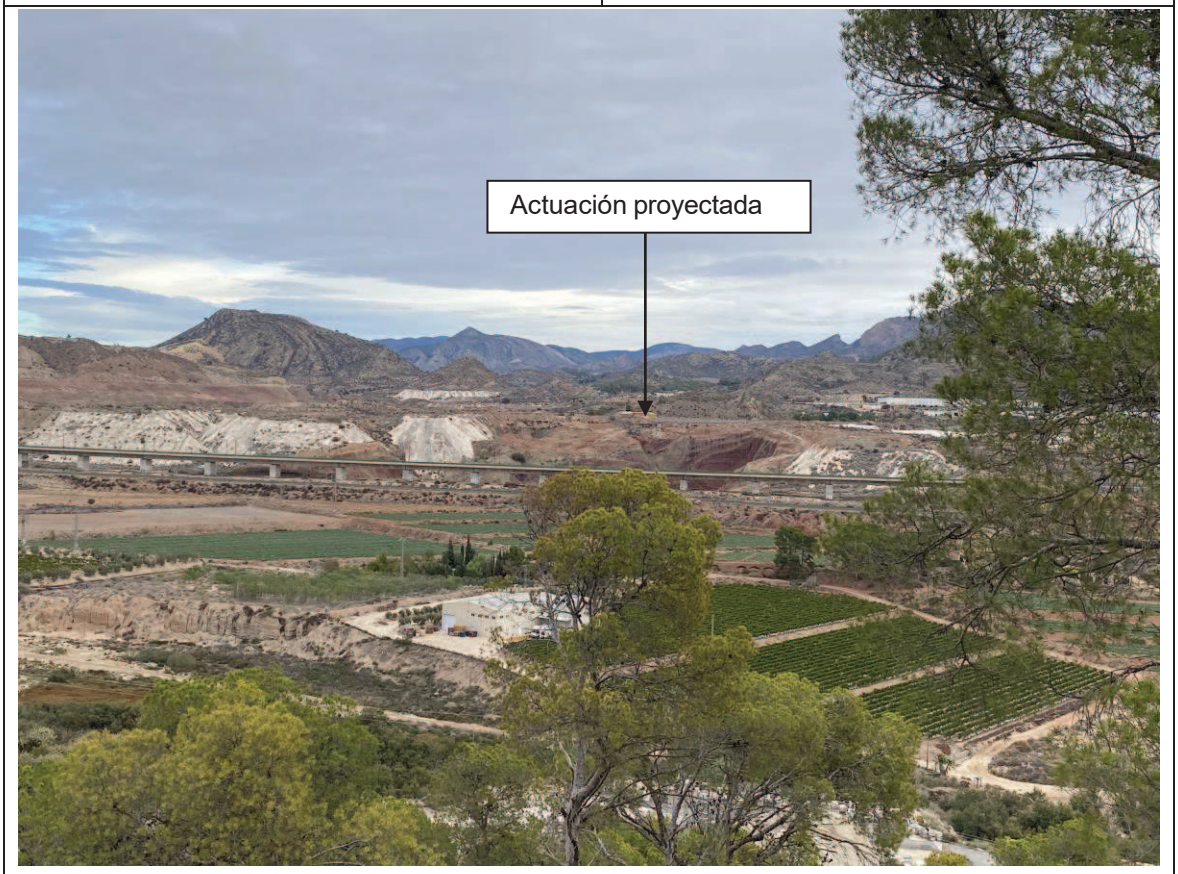

Punto de observación 4: Ferrocarril Valencia - Alicante	
Categoría	Corredor visual (punto dinámico)
Umbral de nitidez Número de observadores potenciales Tiempo estimado de observación	500 metros Alto Segundos (velocidad tren 200 km/h)
Valoración	PRIMARIO

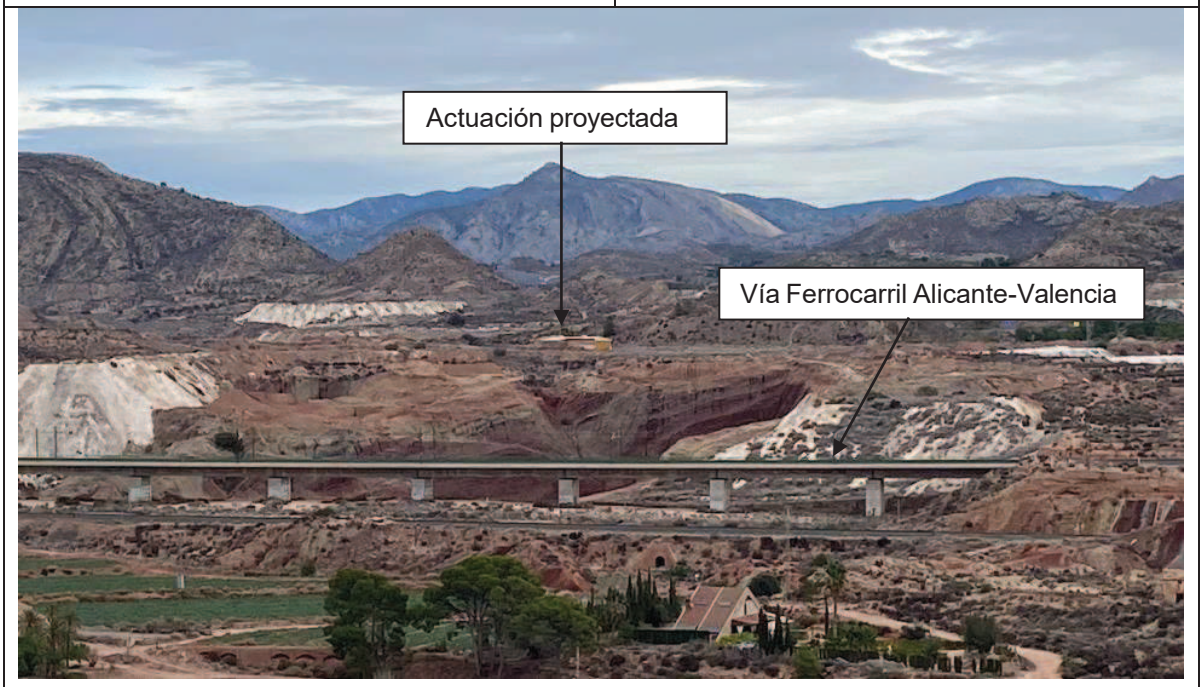

7.3.- Valoración global de la integración visual

Cerro próximo a la parcela: Se trata de un punto de observación ubicado en el camino de acceso a la parcela desde la autovía por lo que el número de observadores es muy bajo teniendo en cuenta que desde el propio camino la actuación no es visible y para ver las edificaciones existentes actualmente debes subir el cerro. Se valora el impacto visual hacia el observador muy bajo. Valoración Sensibilidad de los Receptores: MUY BAJA

Autovía A-31: Tiene un tráfico elevado durante todo el año. La elevada velocidad de circulación hace que el tiempo de observación sea muy breve, siendo muy poco visible la actuación, tal y como se muestra en la fotografía adjunta en la ficha del punto de observación ya que al existir construcciones en

el mismo lugar donde se plantea la nueva planta de valorización podemos afirmar que la visualización de la actuación desde la Autovía será prácticamente nula. Se valora el impacto visual hacia el observador muy bajo.
Valoración Sensibilidad de los Receptores: MUY BAJA

Castillo de La Mola y Santuario de María Magdalena: Se trata de un punto de observación estático de todos los visitantes que pueden acceder a estos Bienes de Interés Cultural. Hay que decir que la fachada principal de la Ermita de María Magdalena se encuentra al Sur, por lo que desde este punto la actuación no se ve ya que queda en orientación Norte. La actuación es visible sobre todo al descender del Castillo de La Mola (CV-832) tal y como se muestra en la siguiente imagen. Se valora el impacto visual hacia el observador como media, al no impedir el desarrollo de l proyecto la visual hacia ningún recurso paisajístico.
Valoración Sensibilidad de los Receptores: MEDIA

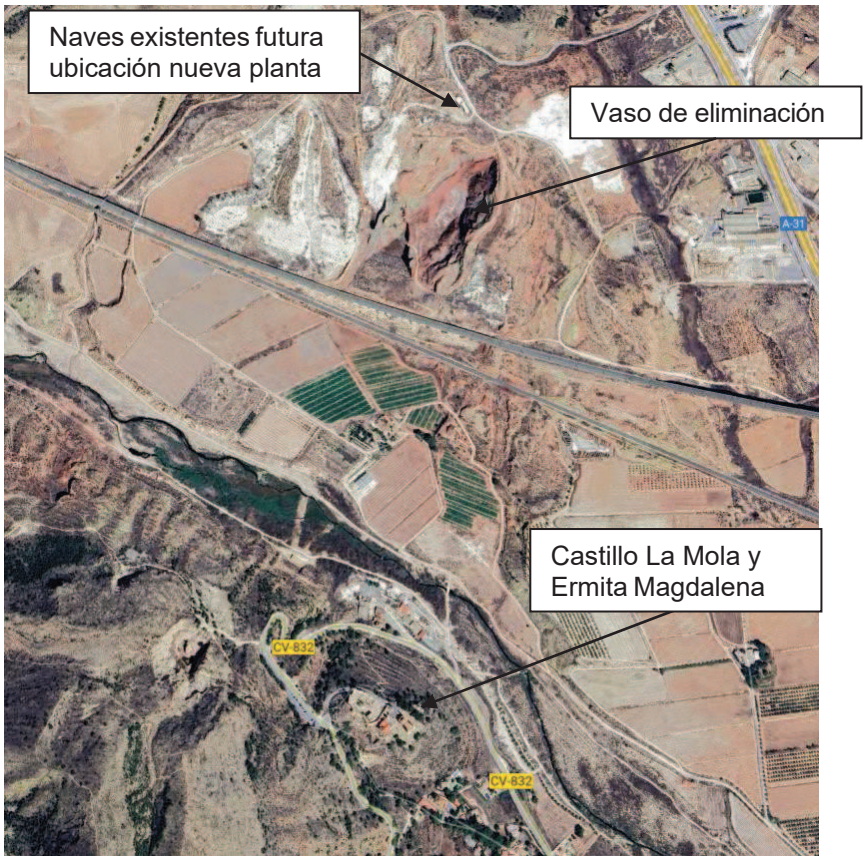

Ferrocarril: Tiene un tráfico elevado durante todo el año, siendo mayor durante los meses estivales. La elevada velocidad de circulación hace que el tiempo de observación sea muy breve, siendo visibles las instalaciones proyectadas desde 500 metros en dirección Valencia y Albacete. Se valora el impacto visual hacia el observador bajo.

Valoración Sensibilidad de los Receptores: BAJA

A continuación, se expone la Tabla de combinación de la Sensibilidad de los Receptores y la Magnitud del Impacto desde el punto más desfavorable de los puntos de observación principales.

MAGNITUD DEL IMPACTO	SENSIBILIDAD DE LOS RECEPTORES				
	Muy Alta	**Alta**	**Media**	**Baja**	**Muy Baja**
Muy Alta	Sustancial	Sustancial	Sustancial	Moderado	Leve
Alta	Sustancial	Sustancial	Moderado	Leve	Leve
Media	Sustancial	Moderado	Moderado	Leve	Insignific.
Baja	Moderado	Moderado	**Leve**	Leve	Insignific.
Muy Baja	Leve	Leve	Leve	Insignific.	Insignific.

De acuerdo con el análisis de las vistas podemos concluir que la sensibilidad de los Receptores es **MEDIA** y la Magnitud de Impacto de la actuación es **BAJA**, ya que en el Proyecto se contempla la creación de una pantalla vegetal con arbolado.

Si aplicamos la tabla de combinación se desprende una integración visual: **LEVE.**

8.- CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL.

De acuerdo con la Valoración de la Integración Paisajística realizada, se desprende que:

La magnitud del impacto se estima MODERADA. No obstante, teniendo en cuenta que el propio Proyecto establece una pantalla vegetal conformada por arbolado, a lo largo de todo el perímetro de la parcela, este impacto se reduce y se estima BAJO.

La ubicación concreta del ámbito de la DIC en un entorno con una especial orografía hace que la presencia de los propios elementos físicos -sierras, lomas, etc.- impidan en gran medida la visión del proyecto planteado.
El ámbito de la DIC se incluye en la Unidad Suelo No Urbanizable que presenta una fragilidad Media. No obstante, la parcela concreta del ámbito de la DIC se corresponde con una parcela totalmente transformada y con un elevado impacto paisajístico por la cantera y edificaciones existentes. Precisamente uno de los objetivos de la implantación de la actividad en dicha parcela es la restauración de la cantera a medida que se vaya agotando.
Por consiguiente, **la valoración del impacto respecto a la Integración Paisajística es leve.**

Respecto a la Valoración de la Integración Visual concluimos que:
De los dos puntos de observación estáticos propuestos, tan sólo el del Castillo de la Mola y Santuario de María Magdalena puede considerarse como un punto de elevada afluencia por tratarse de bienes de interés cultural. No obstante, tal y como se ha comentado anteriormente, la fachada principal de la Ermita de María Magdalena se encuentra orientada hacia el al Sur, por lo que desde este punto la actuación no se vería la actuación proyectada ya que ésta queda en orientación Norte. La actuación es visible al descender del Castillo de La Mola (CV-832). Se estima la sensibilidad de los receptores en este trayecto como media.
En cuanto a los puntos de observación dinámicos propuestos, las vías principales que tienen interacciones visuales con el ámbito de la DIC son las vías de ferrocarril Valencia-Alicante y Albacete-Alicante, además de la Autovía A-31 dirección Alicante.
En este caso, la línea de ferrocarril dista aproximadamente 500 metros del ámbito de la DIC desde su punto más próximo en línea recta, a esto se suma elevada velocidad de circulación del tren (200 km/h), lo que hace que el impacto visual hacia el observador será bajo.

Desde la Autovía A-31, como ya se ha justificado anteriormente, la actuación no será visible. Se estima la sensibilidad de los receptores en este trayecto como muy baja.

La valoración del impacto respecto a la Integración Visual es leve desde las vías de comunicación mencionadas.

9.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PROPUESTAS

A continuación, se exponen las medidas de integración singulares para la actuación propuesta:

1. En relación con el perímetro de la parcela se debe generar una pantalla visual natural alrededor del mismo, empleándose vegetación acorde con el entorno, a fin de corregir el aspecto que las instalaciones y acopios de materiales crea en el paisaje.
2. Se minimizará el suelo impermeabilizado.
3. Las instalaciones se adaptan a la topografía existente. En este caso, los terrenos están nivelados al existir ya dos construcciones.
4. No se permitirá la colocación de anuncios, carteles y/o vallas publicitarias, excepto los necesarios para indicar su ubicación en el camino de acceso.
5. El arbolado deberá mantenerse en buen estado. Cuando sea necesario su sustitución, se procurará la replantación por nuevos ejemplares de la misma especie.
6. El cerramiento de la parcela se corresponderá con uno característico del suelo agrícola, no debiéndose emplear elementos ostentosos, colores llamativos o brillantes, ni balaustradas.
7. No se admitirá el uso de materiales metálicos o efecto espejo.
8. La iluminación exterior será automatizada con funcionamiento durante el desarrollo de la actividad, de forma que se evite la contaminación lumínica nocturna.

La contaminación lumínica consiste en el resplandor de los cielos nocturnos en los entornos iluminados, que se origina por la reflexión y refracción de la luz artificial en las partículas de agua y de polvo de la atmósfera. Este resplandor puede tener consecuencias negativas en los ecosistemas naturales.

Elda, Octubre 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

ANEXO FOTOGRÁFICO











ANEXO. PLANOS

ORDENACION GENARAL DEL TERRITORIO / CALIFICACION DEL SUELO / PLANO 1 HOJA 1

1/50.000

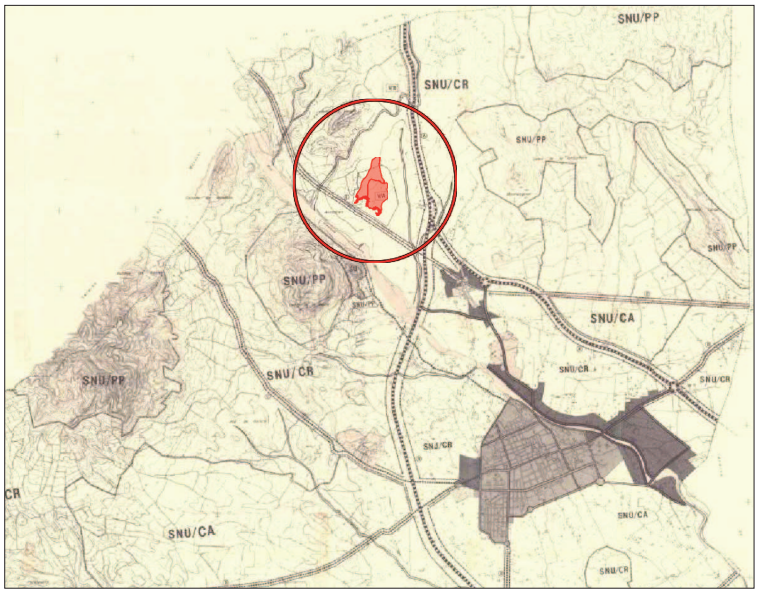

1/10.000

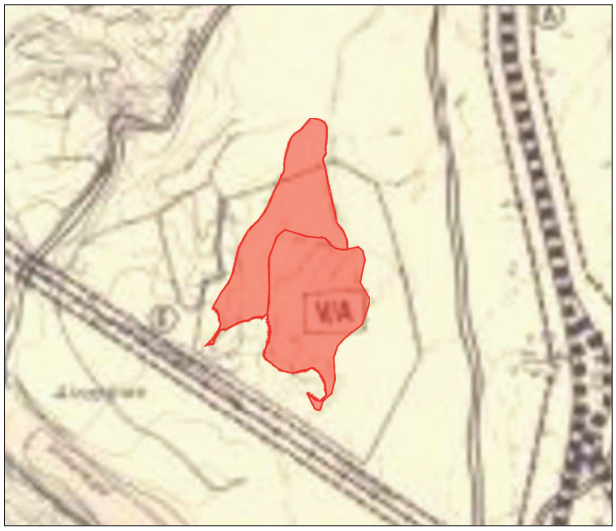

AM Amat y Maestro

Ingeniero Técnico Industrial

Proyecto de	ESTUDIO INTEGRACION PAISAJISTICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES	escala varias	plano nº 01
Situación	POLIGONO 10 - PARCELAS 17 Y 18 DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOVELDA (ALICANTE)	expediente	19.133
		fecha	OCTUBRE 2024
Plano	SITUACION PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE	archivo	FICHERO
Peticionario	SABOSPA, S.L.	dibujado	A.MORENO

EMPLAZAMIENTO PARCELA EN BASE CATASTRAL

1/5.000

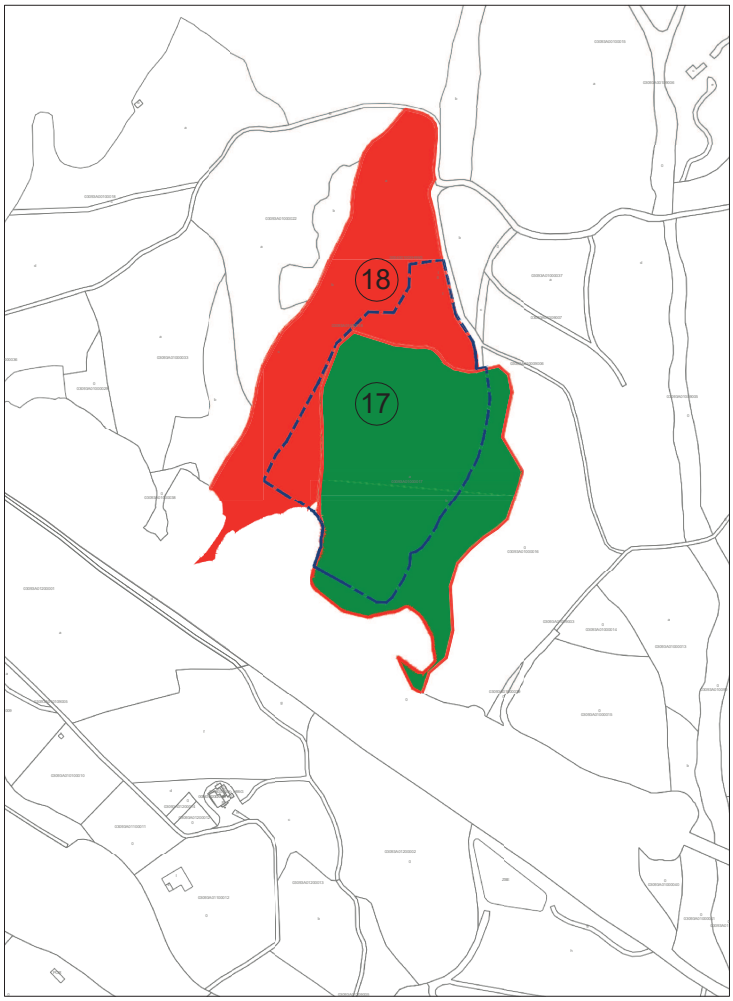

1/10.000

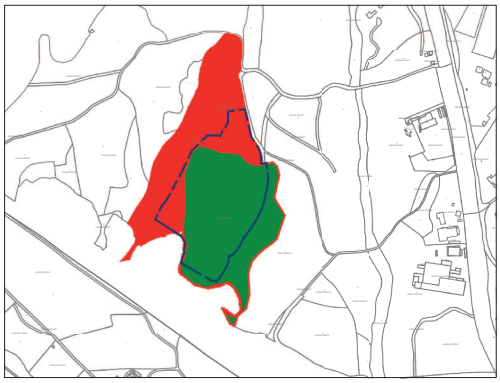

SUPERCIE DE ACTUACION	74.012 m²
SUPERFICIE TOTAL PARCELA 17	80.796 m²
SUPERFICIE TOTAL PARCELA 18	67.492 m²
SUPERFICIE EDIFICACION EN PARCELA 18	90 m²
TOTAL PARCELAS	148.378 m²

AM
Amat y Maestro
Ingeniero Técnico Industrial

Proyecto de	ESTUDIO INTEGRACION PAISAJISTICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES	escala varias	plano nº 02
Situación	POLIGONO 10 - PARCELAS 17 Y 18 DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOVELDA (ALICANTE)	expediente	19.133
		fecha	OCTUBRE 2024
Plano	EMPLAZAMIENTO PARCELA EN BASE CATASTRAL	archivo	FICHERO
Peticionario	SABOSPA, S.L.	dibujado	A.MORENO

ZONAS DE ORDENACION

1/2.000

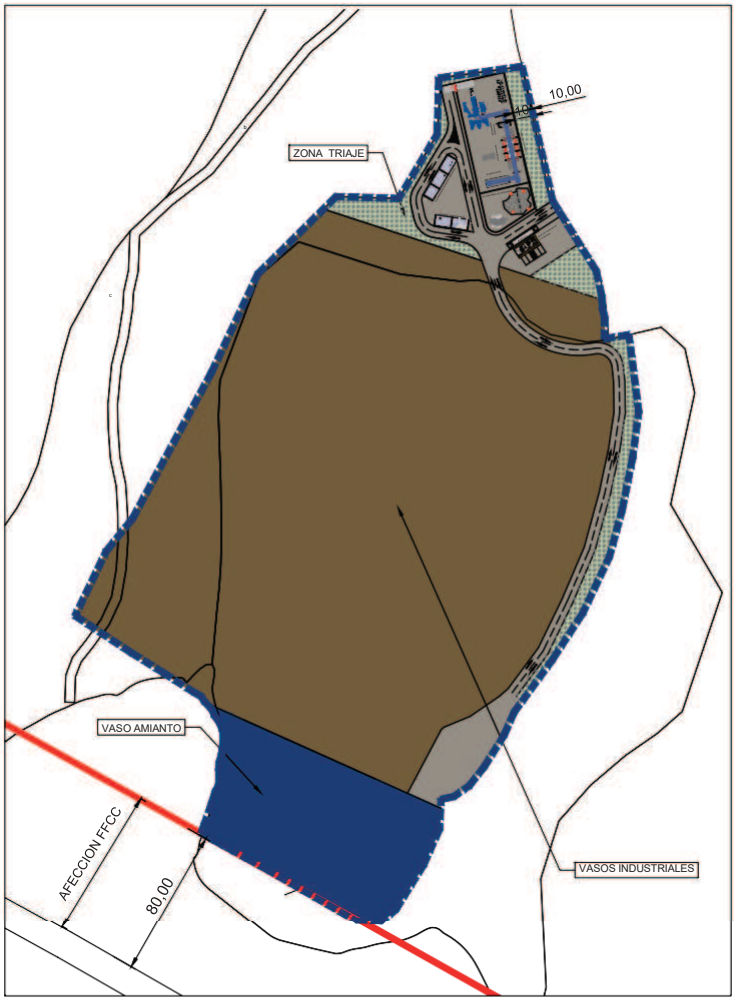

1/5.000



OCUPACION	
SUPERFICIE DE PARCELA	148.378,00 m2
SUPERFICIE OCUPADA POR LA ACTIVIDAD	
Edificio servicios y control	58,38 m2
Báscula	58,82 m2
Plataforma nave de tratamiento (playa de descarga y nave tratamiento)	2.128,42 m2
Zona de acopios	698,73 m2
Vasos de eliminación	61.733,02 m2
Viales y zona de rodadura	9.334,65 m2
	74.012,00 m2
SUPERFICIE LIBRE OCUPACIÓN	74.366,00 m2

AM Amat y Maestre

Ingeniero Técnico Industrial

Proyecto de	ESTUDIO INTEGRACION PAISAJISTICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES	escala varias	plano nº 03
Situación	POLIGONO 10 - PARCELAS 17 Y 18 DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOVELDA (ALICANTE)	expediente	19.133
		fecha	OCTUBRE 2024
Plano	PLANTA ORDENACION	archivo	FICHERO
Peticionario	SABOSPA, S.L.	dibujado	A.MORENO

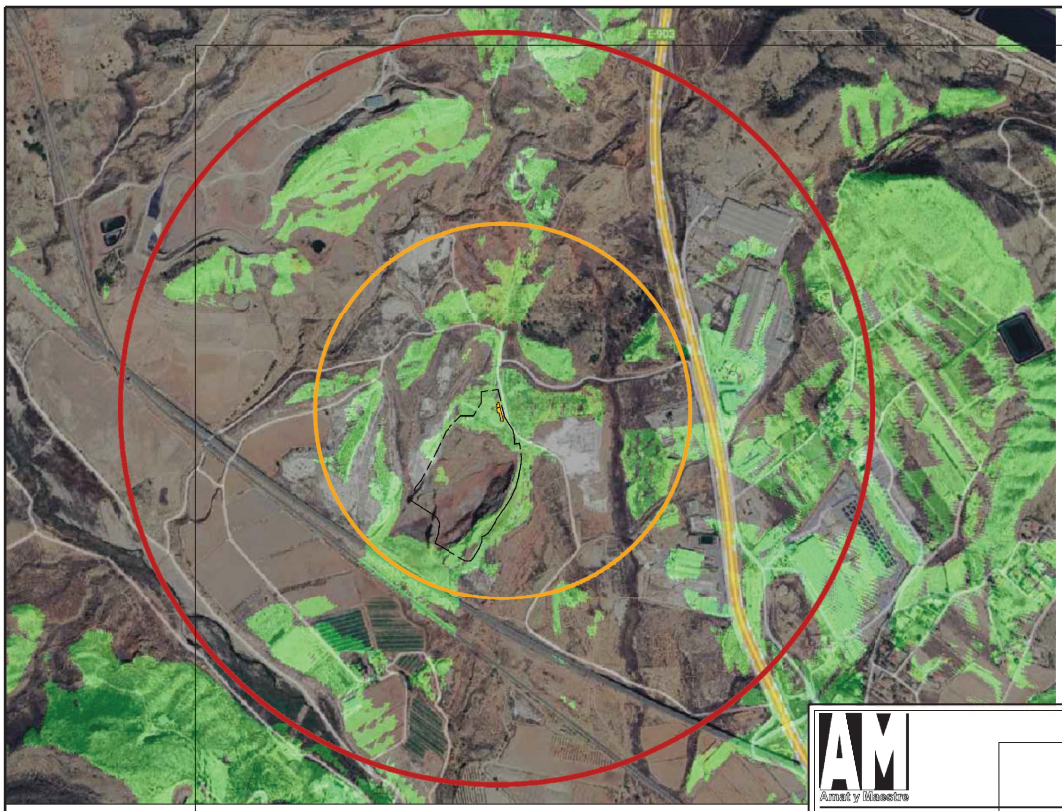

LIMITE ACTIVIDAD
UMBRAL DE NITIDEZ R 500 M
UMBRAL DE NITIDEZ 1000 M

AM
Amat y Maestre

Ingeniero Técnico Industrial

Proyecto de	ESTUDIO INTEGRACION PAISAJISTICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES	escala 1/10.000	plano nº 04
Situación	POLIGONO 10 - PARCELAS 17 Y 18 DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOVELDA (ALICANTE)	expediente	19.133
		fecha	OCTUBRE 2024
Plano	CUENCA VISUAL NAVE	archivo	FICHERO
Peticionario	SABOSPA, S.L.	dibujado	A.MORENO

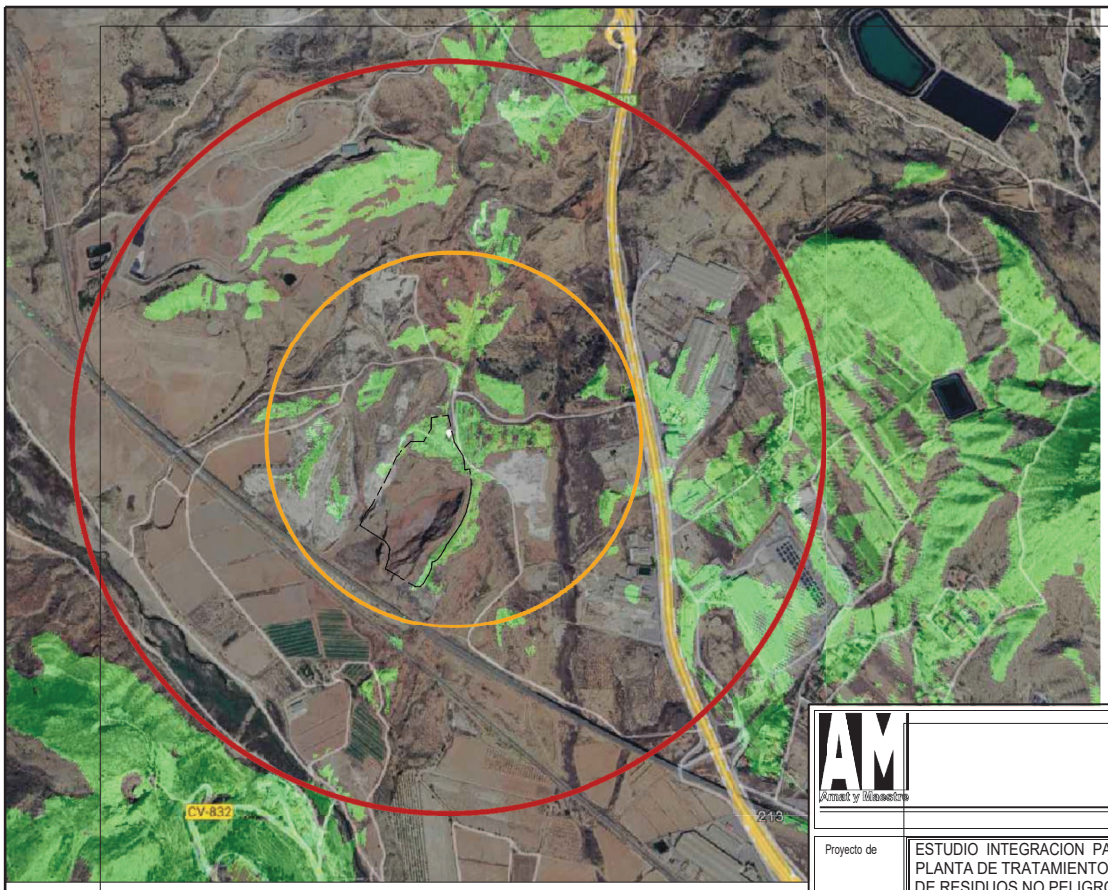

LIMITE ACTIVIDAD
UMBRAL DE NITIDEZ R 500 M
UMBRAL DE NITIDEZ 1000 M

Amat y Maestre

Ingeniero Técnico Industrial

Proyecto de	ESTUDIO INTEGRACION PAISAJISTICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y VASO DE ELIMINACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES	escala 1/10.000	plano nº 05
Situación	POLIGONO 10 - PARCELAS 17 Y 18 DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOVELDA (ALICANTE)	expediente	19.133
		fecha	OCTUBRE 2024
Plano	CUENCA VISUAL PARCELA	archivo	FICHERO
Peticionario	SABOSPA, S.L.	dibujado	A.MORENO